



Manual para padres y estudiantes 2026-2027

Murfreesboro City Schools

TABLA DE CONTENIDOS

El Manual para Padres y estudiantes tiene como como proporcionar a nuestras familias información sobre diversas políticas, normas administrativas, reglamentos, directrices y procedimientos de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Murfreesboro.

Puede acceder a la lista completa de políticas en línea en cityschools.net. Las políticas y los procedimientos establecidos en este manual pueden ser revisados, modificados o enmendados; en tal caso, prevalecerá la política o el procedimiento más actualizado.

La versión digital de este documento es la versión oficial. Para acceder de forma electrónica, visite cityschools.net.

A los efectos del presente Manual, el término "padre" abarca a los padres biológicos y adoptivos, a los tutores legales o a cualquier otro cuidador que desempeñe el papel de tutor legal del niño.

Este manual se puede obtener en otros idiomas o formatos si lo solicita. Comuníquese con su centro educativo para recibir asistencia.

CONOCIDO

- Conéctate con MCS... 6
- Calendario académico 2026-2027... 7
- Programas y servicios... 9
- Preocupaciones y quejas... 10
- Participación familiar... 11
- Alimentación escolar... 12

SEGURO

- Planes de preparación ante emergencias ... 14
- Simulacros de seguridad y evacuaciones de emergencia ... 15
- Visitantes escolares y salida de alumnos ... 16
- Transporte ... 18
- Servicios de salud para estudiantes ... 23
- Directrices sobre enfermedades ... 24

DESAFIADO

- Expectativas del alumno ... 26
- Código de conducta ... 28
- Acoso escolar y acoso ... 35
- Asistencia ... 37

EMPODERADOS

- Información sobre calificaciones y evaluaciones ... 41
- Programas específicos ... 42
- Tarifas escolares y sanciones ... 43
- Tecnología y herramientas educativas... 44
- Avisos anuales ... 47

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Queridas familias de las Escuelas Públicas de Murfreesboro,

Con gran entusiasmo y expectación, extendiendo una cálida bienvenida a las familias que se incorporan y a las que regresan al inicio del año escolar 2026-2027.

En las Escuelas Públicas de Murfreesboro, nuestra misión permanece clara e inquebrantable: "Asegurar el éxito personal y académico de cada niño". Esta contundente declaración nos orienta mientras nos esforzamos por crear un entorno en el que cada estudiante pueda alcanzar su máximo potencial. Sin embargo, somos conscientes de que no podemos cumplir nuestra misión de manera aislada. Es fundamental una sólida colaboración entre la escuela y el hogar para garantizar una educación de excelencia para nuestros estudiantes, y este Manual para Padres, que incluye políticas y procedimientos relevantes, ha sido diseñado para servirles como recurso y ayudarles a fortalecer esta colaboración.

Solicitamos a las familias que revisen detenidamente el manual y que se pongan en contacto con el director de su escuela si tienen alguna duda sobre esta información. Asimismo, todas las políticas del Consejo Escolar de Murfreesboro están disponibles en www.cityschools.net.

Agradecemos que nos otorguen el privilegio de dar forma a la experiencia educativa de su hijo/a. Estamos convencidos de que, al colaborar, cada estudiante y familia de MCS se sentirá valorado, seguro, motivado y fortalecido.

Atentamente,



Dr. Trey Duke, Director de Escuelas
trey.duke@cityschools.net



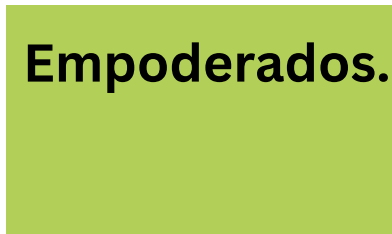
Conocido.



Seguro.



Desafiado.



Empoderados.

CONOZCA A NUESTRO CONSEJO ESCOLAR

Queridas familias de las Escuelas Públicas de Murfreesboro,
Agradecemos la oportunidad de servirles como su junta escolar electa. Nos sentimos orgullosos del Distrito Escolar de Murfreesboro y de la atención personalizada que podemos brindar a su familia. Estamos dedicados a fomentar un distrito en el que su hijo pueda prosperar y desarrollarse. Les animamos a participar activamente en la educación de su hijo y en la comunidad escolar. Si tienen preguntas, inquietudes o comentarios, no duden en ponerse en contacto con cualquiera de los miembros de la junta escolar.

Atentamente,

Amanda Moore, Presidenta del Consejo de Administración

INTEGRANTES DE LA JUNTA ESCOLAR

Amanda Moore, Chair

amanda.moore@cityschools.net

Butch Campbell, Vice Chair

butch.campbell@cityschools.net

Jimmy Richardson

jimmy.richardson@cityschools.net

David Settles

david.settles@cityschools.net

Jeanette Price

jeanette.price@cityschools.net

Bill Shacklett (Council Liaison)

bshacklett@murfreesborotn.gov

Karen Dodd

karen.dodd@cityschools.net

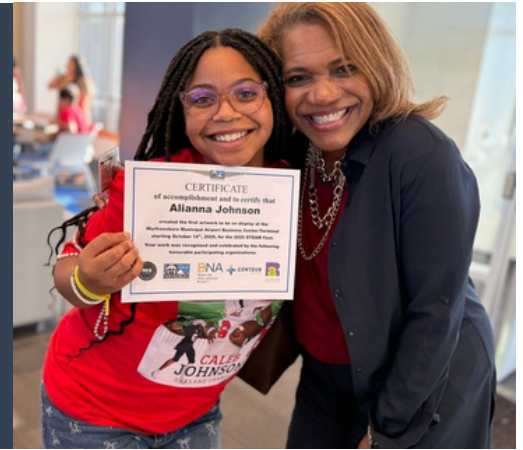
Barbara Long

barbara.long@cityschools.net



Conocido

Las Escuelas Públicas de Murfreesboro fomentarán el éxito de cada niño atendiendo sus necesidades sociales, conductuales y no académicas en colaboración con las familias y la comunidad, para que los estudiantes estén listos para aprender.



PROGRAMAS Y SERVICIOS DESTINADOS A ESTUDIANTES

Inglés como lengua secundaria

Los fondos federales se asignan para asegurar que los estudiantes con un dominio limitado del inglés logren un buen nivel de competencia en este idioma, desarrollen un alto rendimiento académico en inglés y cumplan con los estándares académicos establecidos por el estado. Para obtener más información, comuníquese con la Dra. Sarah Chumney al 615-893-5812, ext. 10068.

Actividades complementarias

Cada institución educativa organiza actividades extracurriculares que son patrocinadas por ella misma y se adaptan a los intereses de sus estudiantes. Cada institución publicará la lista de actividades extracurriculares en su página web y en el manual del centro. Los estudiantes deben tener la autorización firmada de sus padres o tutores legales para poder participar en cualquier actividad extracurricular.

Programa de Educación Ampliada

MCS proporciona un programa escolar ampliado antes y después del horario escolar. Este servicio está disponible antes y después de las clases, durante las vacaciones de verano, en días de nieve y en días festivos escolares. Para obtener más detalles sobre el programa, incluyendo la inscripción, visite nuestra página web.

El Centro de Recursos para Familias

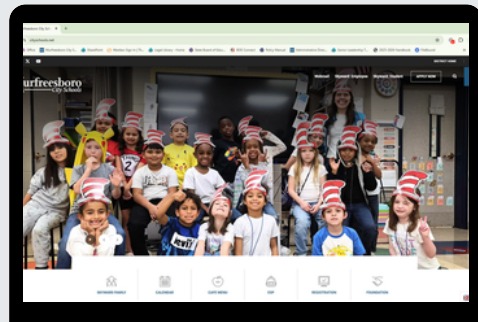
El Centro de Recursos para Familias ofrece asistencia y recursos a todos los estudiantes de todas las escuelas de MCS. El Centro proporciona los siguientes servicios: Referencias a servicios públicos; Información para padres; Programa de alimentación infantil (Mochilas o Fin de Semana); Asistencia para satisfacer necesidades básicas como alimentos, vestimenta, útiles escolares, etc. Para obtener más detalles sobre el Centro de Recursos Familiares, comuníquese con el orientador escolar de su hijo/a.



¡ESTABLECE CONEXIÓN CON NOSOTROS!

Página web del distrito

Nuestro sitio web, cityschools.net, ofrece información sobre una variedad de temas, incluyendo los requisitos académicos, los sitios web de las escuelas y detalles sobre el transporte.



Llamadas interurbanas

MCS emplea un sistema de llamadas para compartir noticias e información relevante con las familias. Recibirá llamadas grabadas del distrito escolar y de la escuela de su hijo/a. Si no recibe llamadas, póngase en contacto con la escuela de su hijo/a para actualizar su información de contacto. Si cambia su número de teléfono, actualícelo con la escuela para asegurarse de continuar recibiendo nuestras llamadas.

Skyward

Skyward es una plataforma en línea que facilita a las familias la conexión con el entorno educativo de sus hijos. Ofrece la posibilidad de consultar en tiempo real las calificaciones, las tareas, la asistencia, la información sobre disciplina y otros aspectos relevantes. El Portal Familiar se encuentra disponible tanto en línea como en dispositivos móviles. Las instituciones educativas proporcionarán las instrucciones necesarias para acceder al Portal Familiar. Si tiene alguna duda, le recomendamos que se comunique con el administrador de su escuela.

ClassDojo

Muchas instituciones educativas emplean ClassDojo como herramienta de comunicación para interactuar con los padres. Para ello, los padres deben registrarse en ClassDojo.

PeachJar

MCS emplea PeachJar para ofrecer información sobre recursos comunitarios a padres y personal.

¡Conéctate con nosotros en línea!



¡Nos encontramos en Facebook!

facebook.com/MurfreesboroCitySchools



¡Nos encontramos en Vimeo!

vimeo.com/murfreesborocityschools



¡Nos encontramos en Instagram!

[@murfreesborocityschools](https://www.instagram.com/murfreesborocityschools)

Escuelas de la Ciudad de Murfreesboro
CALENDARIO ACADÉMICO 2026-2027
FINAL

JULIO 2026

Viernes 17 de julio: Regresan los empleados de 11 meses
Viernes 24 de julio: Regresan los empleados de 10 meses y medio
Viernes 31 de julio: Regresan los empleados de 10 meses
**Viernes 31 de julio: Día de capacitación en servicio en la escuela (PD #1)

AGOSTO 2026

**Lunes 3 de agosto: Día de capacitación distrital (PD #2)
**Martes 4 de agosto: Día de capacitación escolar (PD# 3)
**Miércoles 5 de agosto: Día de trabajo escolar (DD administrativo #2)
**Jueves 6 de agosto: Día de trabajo escolar (DD administrativo # 3)
Viernes 7 de agosto: **Estudiantes de 1.º a 6.º grado, mediodía para los estudiantes #1 (3 horas y 30 minutos)**
Lunes 10 de agosto: **Estudiantes de 1.º a 6.º grado, primer día completo para los estudiantes**
Martes 11 de agosto: Estudiantes de 1.º a 6.º grado, segundo día completo; kínder, mediodía para estudiantes A-L
Miércoles 12 de agosto: Estudiantes de 1.º a 6.º grado, tercer día completo; kínder, mediodía para estudiantes M-Z
Jueves 13 de agosto: Estudiantes de 1.º a 6.º grado, cuarto día completo; todo el kínder, medio día
Viernes 14 de agosto: Grados K-6 Día Completo

SEPTIEMBRE 2026

Lunes 7 de septiembre: Día del Trabajo (Día libre para todos)
++Viernes 18 de septiembre: Día de planificación escolar (reserva #1) (No clases para estudiantes)

OCTUBRE 2026

Lunes 5 de octubre - viernes 9 de octubre: Vacaciones de otoño (libre para todo el personal escolar)

NOVIEMBRE 2026

*Martes 3 de noviembre: Día de las elecciones, conferencias de padres y maestros (Admin DD #4) (Día libre para estudiantes)
Lunes 23 de noviembre - miércoles 25 de noviembre: Vacaciones de Acción de Gracias (Día libre para el personal de la escuela)
Jueves 26 de noviembre - viernes 27 de noviembre: Vacaciones de Acción de Gracias (Días libres para todos)

DICIEMBRE 2026

Viernes 18 de diciembre: **mediodía para estudiantes # 2 (3 horas y 30 minutos)**
Lunes 21 de diciembre - viernes 1 de enero de 2027: Vacaciones de invierno (días libres para todo el personal escolar)

ENERO 2027

Lunes 21 de diciembre- viernes 1 de enero: Vacaciones de invierno (Días de descanso para el personal escolar)
++Lunes 4 de enero: Día de capacitación en servicio escolar (reserva # 2) (No clases para estudiantes)
Martes 5 de enero: Regreso de estudiantes
Lunes 18 de enero: Día de Martin Luther King, Jr. (Día libre para todos)

FEBRERO 2027

++Viernes 12 de febrero: Día de planificación escolar (reserva #3) (Día libre para los estudiantes)
Lunes 15 de febrero: Día de los Presidentes (Día libre para todos)
Aprobado por la Junta: 12-09-25

Escuelas de la Ciudad de Murfreesboro
CALENDARIO ACADÉMICO 2026-2027
FINAL

JULIO 2026

Viernes 17 de julio: Regresan los empleados de 11 meses
Viernes 24 de julio: Regresan los empleados de 10 meses y medio
Viernes 31 de julio: Regresan los empleados de 10 meses
**Viernes 31 de julio: Día de capacitación en servicio en la escuela (PD #1)

AGOSTO 2026

**Lunes 3 de agosto: Día de capacitación distrital (PD #2)
**Martes 4 de agosto: Día de capacitación escolar (PD# 3)
**Miércoles 5 de agosto: Día de trabajo escolar (DD administrativo #2)
**Jueves 6 de agosto: Día de trabajo escolar (DD administrativo # 3)
Viernes 7 de agosto: **Estudiantes de 1.º a 6.º grado, mediodía para los estudiantes #1 (3 horas y 30 minutos)**
Lunes 10 de agosto: **Estudiantes de 1.º a 6.º grado, primer día completo para los estudiantes**
Martes 11 de agosto: Estudiantes de 1.º a 6.º grado, segundo día completo; kínder, mediodía para estudiantes A-L
Miércoles 12 de agosto: Estudiantes de 1.º a 6.º grado, tercer día completo; kínder, mediodía para estudiantes M-Z
Jueves 13 de agosto: Estudiantes de 1.º a 6.º grado, cuarto día completo; todo el kínder, medio día
Viernes 14 de agosto: Grados K-6 Día Completo

SEPTIEMBRE 2026

Lunes 7 de septiembre: Día del Trabajo (Día libre para todos)
++Viernes 18 de septiembre: Día de planificación escolar (reserva #1) (No clases para estudiantes)

OCTUBRE 2026

Lunes 5 de octubre - viernes 9 de octubre: Vacaciones de otoño (libre para todo el personal escolar)

NOVIEMBRE 2026

*Martes 3 de noviembre: Día de las elecciones, conferencias de padres y maestros (Admin DD #4) (Día libre para estudiantes)
Lunes 23 de noviembre - miércoles 25 de noviembre: Vacaciones de Acción de Gracias (Día libre para el personal de la escuela)
Jueves 26 de noviembre - viernes 27 de noviembre: Vacaciones de Acción de Gracias (Días libres para todos)

DICIEMBRE 2026

Viernes 18 de diciembre: **mediodía para estudiantes # 2 (3 horas y 30 minutos)**
Lunes 21 de diciembre - viernes 1 de enero de 2027: Vacaciones de invierno (días libres para todo el personal escolar)

ENERO 2027

Lunes 21 de diciembre- viernes 1 de enero: Vacaciones de invierno (Días de descanso para el personal escolar)
++Lunes 4 de enero: Día de capacitación en servicio escolar (reserva # 2) (No clases para estudiantes)
Martes 5 de enero: Regreso de estudiantes
Lunes 18 de enero: Día de Martin Luther King, Jr. (Día libre para todos)

FEBRERO 2027

++Viernes 12 de febrero: Día de planificación escolar (reserva #3) (Día libre para los estudiantes)
Lunes 15 de febrero: Día de los Presidentes (Día libre para todos)
Aprobado por la Junta: 12-09-25

PROGRAMAS Y SERVICIOS DESTINADOS A ESTUDIANTES

Sección 504

Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de La legislación de 1973 asegura a los estudiantes con discapacidad el derecho a la igualdad de oportunidades en la educación. Para beneficiarse de este derecho, el niño debe estar en edad escolar y presentar una discapacidad física o mental que restrinja o impida de manera significativa su participación o acceso a algún aspecto del programa educativo. Los alumnos que cumplan con los requisitos podrán solicitar adaptaciones y servicios según lo determine su equipo de la Sección 504. Para obtener más detalles sobre la Sección 504, póngase en contacto con Angela Fairchild a través de angela.fairchild@cityschools.net.

Educación inclusiva

Los alumnos que cumplen con los requisitos para un programa de educación individualizada (IEP) reciben asistencia de nuestro Departamento de Educación Especial. Cuando el equipo del IEP lo considera pertinente, MCS proporciona una variedad de servicios a los estudiantes.

Si tiene motivos para creer que su hijo presenta una discapacidad, las familias que crean que su hijo/a presenta una discapacidad pueden solicitar por escrito que la escuela comience el proceso del equipo de apoyo (proceso S-Team). Para obtener más información, comuníquese con Angela Fairchild en angela.fairchild@cityschools.net.

Estudiantes dotados/talentosos

MCS proporciona programas para estudiantes superdotados y talentosos de todos los niveles. La finalidad del programa es ofrecerles un trabajo académico desafiante que supere las experiencias en el aula convencional. Puede encontrar más detalles sobre estos programas, incluyendo una sección de preguntas frecuentes, en línea.

Programa McKinney-Vento

El programa está diseñado para beneficiar a los estudiantes en transición que cumplen con los criterios para recibir servicios bajo la Ley McKinney-Vento de Asistencia para personas sin hogar de 1987. Su hijo/a podría ser elegible si cumple con alguno de los siguientes criterios: si reside en un albergue, motel, vehículo, campamento, edificio o remolque abandonado, o otro alojamiento inadecuado; o si vive con amigos o familiares debido a la imposibilidad de costear una vivienda adecuada. Si cumple con los criterios, su hijo/a tiene derecho a asistir a la escuela de su zona, continuar en la escuela a la que asistió antes de perder su hogar (si esa es su elección, es factible y se determinara que es lo mejor para el niño/a) y recibir transporte a la escuela si lo solicita y es necesario para evitar obstáculos a su educación. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Servicios de Apoyo Estudiantil.



Preocupaciones y reclamaciones

El Distrito Escolar de Murfreesboro se dedica a atender y resolver las preocupaciones y quejas de las partes interesadas. El Distrito promueve la resolución temprana e informal de las quejas, tratando la inquietud o queja directamente con la persona implicada (maestro, entrenador, miembro del personal, etc.). Muchos problemas pueden solucionarse a través del diálogo abierto y el entendimiento mutuo.

Si su queja no se soluciona de forma informal, le sugerimos que presente una queja formal ante el director de su escuela. El director llevará a cabo una investigación del caso y proporcionará una respuesta por escrito con sus conclusiones.

Si no está conforme con el resultado, puede solicitar una revisión de la decisión ante el Departamento de Servicios de Apoyo Estudiantil del distrito. Este departamento designará a un investigador imparcial para que evalúe la queja, la respuesta del director y elabore un informe escrito con las conclusiones para el padre o tutor. Para obtener más información sobre el proceso formal de quejas, comuníquese con Ken Rocha al 615-893-2313 o a ken.rocha@cityschools.net.

Las quejas relacionadas con el acoso escolar, el hostigamiento, el acoso sexual, la discriminación, la educación especial, los materiales didácticos a otras infracciones de la ley estatal o federal serán investigadas de acuerdo con los requisitos de la política o el procedimiento aplicable al asunto de la queja y se enviarán al responsable de quejas correspondiente.

Declaración de igualdad de oportunidades

El Distrito Escolar de Murfreesboro no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, religión, credo, embarazo, información genética, condición de veterano ni por ningún otro motivo protegido por la legislación federal o estatal aplicable en la prestación de servicios, programas o actividades, ni en las oportunidades o beneficios laborales. Para los fines de las políticas y procedimientos del Distrito, y de acuerdo con la ley estatal, las referencias al sexo o género de una persona se definen como las características inmutables de su sistema reproductivo que la identifican como hombre o mujer, según lo determinado por la anatomía y la genética presentes al momento del nacimiento. Nada de lo dispuesto en este aviso se interpretará como una obligación o autorización para que el Distrito infrinja la ley federal.

El Distrito garantiza igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. La falta de dominio del inglés no será un impedimento para la admisión y participación en los programas educativos. Se proporcionan servicios de traducción en cada escuela y en la Oficina Central.

Las consultas sobre el Título VI o el Título IX de las Leyes de Derechos Civiles deben ser dirigidas a la Dra. Maria Johnson o a Ken Rocha al 615-893-2313. Las consultas sobre la Sección 504 y la IDEA deben ser dirigidas a Angela Fairchild al 615-893-2313. Las consultas sobre la Ley para Estadounidenses con Discapacidades deben ser dirigidas a la Dra. Maria Johnson al 615-893-2313.

Implicación familiar

MCS se enfoca en establecer alianzas sólidas con padres y familias. Sin importar los ingresos o los antecedentes, las investigaciones han demostrado que los estudiantes con familias comprometidas:

Consigue mejores calificaciones y puntuaciones en los exámenes.

- Altas probabilidades de entrar en programas y cursos de educación superior;
 - Tienen mayores posibilidades de ser promovidos de un grado a otro;
 - Mejorar la asistencia escolar.
 - Demostrar comportamientos más positivos y poseer habilidades sociales superiores; y
 - Graduarse y proseguir con la educación superior.
- Además de los resultados positivos mencionados anteriormente, la legislación federal requiere que las escuelas del Título I elaboren políticas de participación familiar que detallen cómo la institución involucrará a las familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Las escuelas llevarán a cabo los programas del Título I a través de:

Enviar un cuestionario a los padres al finalizar cada año escolar;

- Programar conferencias de asesoría semestrales;
- Ofrecer boletines informativos e informes de avance del Título I;
- Proporcionar actividades como seminarios para padres y actividades familiares;
- Cada institución educativa que recibe financiamiento del Título I llevará a cabo una reunión escolar en mayo, donde las familias podrán ofrecer recomendaciones sobre la utilización de los fondos federales para el próximo año académico.

Para obtener más detalles sobre la participación de padres y familias, consulte la Política de la Junta Directiva 4.502. Las contribuciones y sugerencias de padres y familiares son esenciales para mejorar los planes del distrito y de las escuelas que se desarrollan anualmente. Si tiene recomendaciones o comentarios, póngase en contacto con el Departamento de Programas Federales al 615-893-2313.

Cada año, MCS asigna una porción de sus fondos del Título I a la participación familiar. La mayor parte de estos recursos se otorgan directamente a las escuelas del Título I para que puedan ofrecer actividades, recursos y programas que promuevan la implicación de las familias en el aprendizaje de los estudiantes.



Nutrición en las escuelas

Nuestro Departamento de Nutrición Escolar gestiona 13 cocinas que ofrecen desayuno, almuerzo y refrigerios después de clases de manera diaria. Cada cocina dispone de un gerente y asistentes de cafetería. Todas las comidas se elaboran en cada escuela y cumplen con la Cantidad Diaria Recomendada establecida por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). Las Escuelas Públicas de Murfreesboro participan en los Programas Nacionales de Desayuno Escolar y Almuerzo Escolar, así como en el Programa de Cenas CACFP y el Programa de Alimentación de Verano SFSP. Estos son programas federales de alimentación infantil respaldados por el USDA.

De acuerdo con la legislación federal sobre derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del USDA, el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, así como las instituciones que participan en los programas del USDA o los gestionan, tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar o parental, ingresos de programas de asistencia pública, creencias políticas o represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todos los motivos se aplican a todos los programas). Los recursos y los plazos para presentar quejas varían según el programa o el incidente.

Las personas con discapacidad que necesiten métodos alternativos de comunicación para acceder a información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, audiocinta, lenguaje de señas americano, etc.) deben ponerse en contacto con la agencia estatal o local que gestiona el programa o con el USDA a través del Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones al 711 (voz y TTY). Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación en un programa, debe completar el Formulario de Queja por Discriminación en Programas del USDA, AD-3027, que se encuentra disponible en línea en la sección Cómo presentar una queja por discriminación en un programa y en cualquier oficina del USDA. Alternativamente, puede redactar una carta dirigida al USDA que incluya toda la información requerida en el formulario. El formulario AD-3027 o la carta completada deben ser enviados al USDA antes de:

Mail:
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Mail Stop 9410
Washington, D.C. 20250-9410; or
Fax:
(202) 690-7442; or
E-mail:
program.intake@usda.gov

Esta entidad es un proveedor y empleador que garantiza igualdad de oportunidades.

**El Programa de Nutrición
de MCS ofreció sus
servicios durante
2.063.567
comidas en el
Año académico 2025-2026!**



Preguntas comunes sobre la nutrición escolar

¿Cómo puedo verificar el saldo de la cuenta de mi hijo/a?

Una vez que reciba el número de identificación de su hijo, podrá ingresar a www.schoolcafe.com y revisar la cuenta de su hijo en cualquier momento. Puede comunicarse o acudir a la cafetería de su hijo. Puede comunicarse con el Departamento de Nutrición al 615-893-2313.

¿En qué lugar puedo localizar los menús del desayuno y del almuerzo?

Los menús se publican cada mes y se pueden encontrar en línea en: <https://cityschools.net/departments/school-nutrition>

¿Se permiten reemplazos de alimentos?

El USDA requiere que se incorporen ciertos alimentos en las comidas para que el distrito escolar obtenga el reembolso. Se pueden realizar sustituciones de alimentos si su hijo tiene una alergia alimentaria documentada médicamente o un IEP o 504 que contemple dicha alergia.

¿Cómo puedo añadir fondos a la cuenta de la cafetería de mi hijo para comidas o artículos a la carta?

Hay diversas maneras de depositar dinero en la cuenta de su hijo.

- Envíe un cheque o efectivo con su hijo/a en un sobre etiquetado con el nombre de su hijo/a, el nombre del/de la maestro/a y la cantidad. No obstante, no aconsejamos enviar efectivo con su hijo/a.
- Recuerde que al realizar el pago con cheque, es necesario incluir su nombre, dirección, número de teléfono y el nombre de su hijo/a en el mismo.
- Por favor, envíe un cheque individual para cada niño.
- Puedes visitar la cafetería de tu hijo para efectuar el pago.
- Puede realizar el pago en línea en www.schoolcafe.com. Puede obtener el número de identificación de su hijo/a en la cafetería de la escuela para establecer su cuenta.

¿Qué sucede si mi hijo no dispone de fondos en su cuenta para adquirir artículos a la carta?

El distrito escolar de Murfreesboro prohíbe la venta de artículos a la carta.

¿Cómo puedo solicitar un reembolso del dinero que queda en una cuenta si mi hijo/a efectúa un retiro o después de este?

El reembolso del saldo restante en la cuenta del estudiante debe ser solicitado dentro de los 10 días siguientes al último día de clases. El formulario de solicitud de reembolso de la cuenta del servicio de comedor debe ser completado y enviado por correo electrónico a Jaclyn.Saunders@cityschools.net. El saldo restante en la cuenta después de 10 días desde la fecha de retiro se considerará una donación para cuentas necesitadas. Si la cuenta tenía más de \$50.00 y no se solicita el reembolso dentro de los 10 días posteriores al retiro, se hará todo lo posible para contactar al padre o tutor.



Si tiene alguna consulta sobre el Programa de Nutrición, puede ponerse en contacto con el responsable del comedor escolar de su hijo o con el Departamento de Nutrición de las Escuelas Públicas de Murfreesboro al 615-893-2313.

Seguro

El distrito escolar de Murfreesboro se compromete a asegurar la eficiencia operativa para que los recursos respalden y optimicen de manera efectiva el aprendizaje de los estudiantes.



Nuestro compromiso es garantizar la seguridad de su hijo.

MCS se compromete a ofrecer un entorno de aprendizaje seguro y adecuado para todos los estudiantes. El Distrito sigue destinando recursos, tiempo, capacitación y planificación para mejorar la seguridad de nuestras escuelas, instalaciones y operaciones diarias. Las familias también tienen un papel fundamental en la seguridad escolar, y les solicitamos que revisen detenidamente la siguiente información y sigan todos los procedimientos de seguridad, ya que su colaboración nos ayuda a proteger a los estudiantes, al personal y a los visitantes, y a mantener un entorno donde la enseñanza y el aprendizaje puedan desarrollarse.

Planes de preparación ante emergencias

Se ha elaborado un plan de preparación para emergencias para cada escuela y centro del distrito. Para asegurar el éxito en la implementación de estos planes en caso de emergencia, solicitamos su colaboración en lo siguiente:

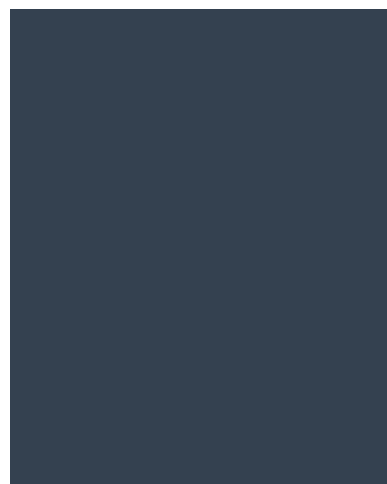


¡NO LLAME A LA ESCUELA! En situaciones de emergencia, las líneas telefónicas deben mantenerse libres para contactar a los servicios de emergencia. El personal estará ocupado con sus responsabilidades asignadas y no atenderá el teléfono.



¡NO VAYA A LA ESCUELA A MENOS QUE SE HAYA SOLICITADO LA RECOGIDA DE UN ALUMNO! Todas las entradas al edificio escolar deben estar despejadas para permitir el acceso inmediato de los vehículos de emergencia.

En la mayoría de los casos, los alumnos podrán continuar en la escuela que están asistiendo. Si fuera necesario reubicar a los estudiantes y al personal en otro lugar, se informará a los padres o tutores legales.



DATOS DE SEGURIDAD

Simulacros de emergencia y semanas de prevención de riesgos

A lo largo del año escolar, se proporciona formación en seguridad tanto al personal como al alumnado, y los planes de emergencia de cada centro educativo se ajustan según sea necesario para optimizar los procedimientos. En cada escuela, se llevan a cabo simulacros mensuales que abarcan incendios, condiciones climáticas extremas (como tornados) e intrusiones. Todos los simulacros se realizan con un enfoque preventivo para estar listos ante este tipo de emergencias.

MCS destina una semana cada semestre a instruir y formar a estudiantes, personal y comunidades en materia de seguridad escolar. Durante estas semanas, MCS trabajará junto a las fuerzas del orden locales para llevar a cabo simulacros y evaluar los planes de seguridad en cada centro educativo. Se notificará a los padres sobre estas semanas.

MCS llevará a cabo simulacros de seguridad, tanto programados como sorpresivos, de acuerdo con la legislación estatal. MCS le sugiere conversar con su hijo/a tras los simulacros para fortalecer los procedimientos de seguridad establecidos.

Cierres de seguridad

MCS tiene establecidos planes operativos de emergencia que pueden implicar el cierre de las escuelas durante situaciones de emergencia o condiciones climáticas desfavorables. Ante el mal tiempo, los funcionarios escolares supervisan atentamente las condiciones meteorológicas en colaboración con el Servicio Meteorológico Nacional y la administración local de emergencias. Si se considera necesario cerrar o retrasar las clases o actuar de otra manera ante una emergencia, se comunicará la información a los padres a través de los siguientes canales:

Página web de MCS

- Servicio de soporte técnico de MCS
- Redes sociales de MCS
- Medios de comunicación regionales

Las definiciones siguientes se aplican al cierre de escuelas en circunstancias de emergencia:

Retraso de dos horas: Las clases comenzarán con un retraso de dos horas en comparación con su horario habitual. MCS se esforzará por informar a los padres la noche anterior, pero el anuncio se realizará a más tardar a las 5:00 a. m. Se cancelan todas las demás actividades y programas que inician a las 10:30 a. m. o antes. El programa ESP seguirá abierto siempre que sea seguro hacerlo.

- Salida anticipada: Las escuelas cerrarán más temprano de lo habitual y las rutas de autobús comenzarán a funcionar antes. El programa ESP seguirá abierto siempre que sea seguro hacerlo. Se suspenden las actividades escolares y comunitarias de la tarde y la noche.
- Escuelas cerradas/Servicio de cuidado infantil disponible: Las escuelas permanecerán cerradas para los estudiantes, sin embargo, el servicio de cuidado infantil estará disponible. Todas las actividades escolares y comunitarias han sido canceladas.
- El distrito escolar se encuentra cerrado: todas las escuelas, oficinas administrativas y el servicio de apoyo escolar (ESP) están inoperativos. Todas las actividades comunitarias y escolares han sido canceladas.



DATOS DE SEGURIDAD

Visitantes escolares

Cada institución educativa lleva un control de visitantes en la oficina principal. Todos los visitantes deben dirigirse a la oficina principal inmediatamente después de su llegada y registrar su nombre y hora de entrada en el control. Los visitantes adultos deberán presentar una identificación oficial con fotografía antes de ingresar al edificio y al momento del registro. La institución proporcionará un pase de visitante a cada persona para facilitar su identificación. Los visitantes tendrán acceso limitado a las áreas autorizadas y deberán regresar a la oficina de la institución antes de salir del edificio para registrar su hora de salida en el control.

Este procedimiento es aplicable en todo momento, salvo durante programas especiales para toda la institución, eventos deportivos, jornadas de puertas abiertas y eventos públicos similares.

Los padres y los estudiantes no pueden llevar a la escuela a hermanos que no sean alumnos ni a visitantes de fuera de la ciudad, a menos que cuenten con la autorización del Director de Escuelas o de la persona que este designe.

Salida temprana de los niños durante el horario escolar

Dada la relevancia de la asistencia escolar, se aconseja encarecidamente a los padres que organicen las citas médicas fuera del horario escolar y durante las vacaciones, siempre que sea posible.

Los estudiantes no pueden salir del centro educativo antes de la hora de salida habitual, a menos que su padre, madre o tutor legal solicite la salida anticipada.

- Si se solicita la salida anticipada, el niño deberá ser recogido por el padre o tutor legal, o por otro adulto que haya sido autorizado por escrito por el padre o tutor legal para recoger al niño.
- Todos los adultos que deseen solicitar la salida anticipada deberán acudir a la secretaría del colegio, presentar una identificación con fotografía válida y firmar el registro de visitantes del colegio, indicando la fecha y la hora de la salida anticipada.

La legislación estatal no permite que un administrador escolar apruebe un cambio en la custodia física del niño en la escuela, a menos que:

La persona que solicita la custodia física presenta a la escuela una copia certificada de una orden judicial válida de un tribunal de Tennessee que concede la custodia del niño a dicha persona; y

- La persona que solicita la custodia informa con antelación a la escuela su intención de obtener la custodia del niño en el centro educativo.





Datos de seguridad

Escuelas sin drogas

Se prohíbe a todas las personas, incluidos estudiantes, personal, padres y visitantes, consumir, poseer, utilizar, vender, distribuir o estar bajo la influencia de sustancias ilegales o bebidas alcohólicas en los edificios escolares, en los terrenos escolares, en los vehículos o autobuses escolares, o en cualquier actividad, función o evento patrocinado por la escuela, ya sea dentro o fuera de los terrenos escolares.

Se aplicarán sanciones disciplinarias a aquellos que violen esta norma de conducta. Estas sanciones deberán cumplir con las leyes locales, estatales y federales, pudiendo incluir la suspensión, la expulsión y la remisión del caso a la fiscalía.

Escuelas sin tabaco

Se prohíbe el uso de tabaco, dispositivos electrónicos que funcionen con baterías, productos de vapeo y cualquier otro tipo de parafernalia relacionada en todos los edificios escolares y en todos los vehículos que sean propiedad del distrito, estén arrendados o sean operados por él.

Está prohibido fumar y vapear en cualquier área de asientos públicos, incluyendo, entre otros, las gradas utilizadas para eventos deportivos o los aseos públicos.

Apoyo a la salud emocional

El Distrito Escolar de Murfreesboro proporciona una variedad de recursos de salud mental para familias y niños, tanto en horario escolar como fuera de él. El distrito trabaja en conjunto con STARS Counseling, Volunteer Behavioral Health y Centerstone para ofrecer apoyo directo a los estudiantes durante el día escolar. Además, dispone de trabajadores sociales, consejeros escolares y especialistas en manejo de la calma para brindar apoyo conductual y socioemocional en el aula. Para más información sobre los recursos disponibles, comuníquese con los Servicios de Apoyo Estudiantil al 615-893-2313.

Intervención y prevención del suicidio.

El Distrito Escolar de Murfreesboro está dedicado a salvaguardar la salud y el bienestar de todos los estudiantes, reconociendo que la salud física, conductual y emocional son elementos fundamentales para el éxito académico. Se aconseja encarecidamente a los estudiantes que notifiquen si ellos o algún amigo tienen pensamientos suicidas o requieren asistencia a los Servicios de Apoyo Estudiantil al 615-893-2313.

- Línea de asistencia para el suicidio y las crisis 988: Llame al 988.
- Recurso adicional en situaciones de crisis: Youth Villages contactando al 1-866-791-9222 o enviando un mensaje de texto con la palabra TN al 741741.

Para obtener más detalles, consulte la Política de la Junta Directiva 6.415.



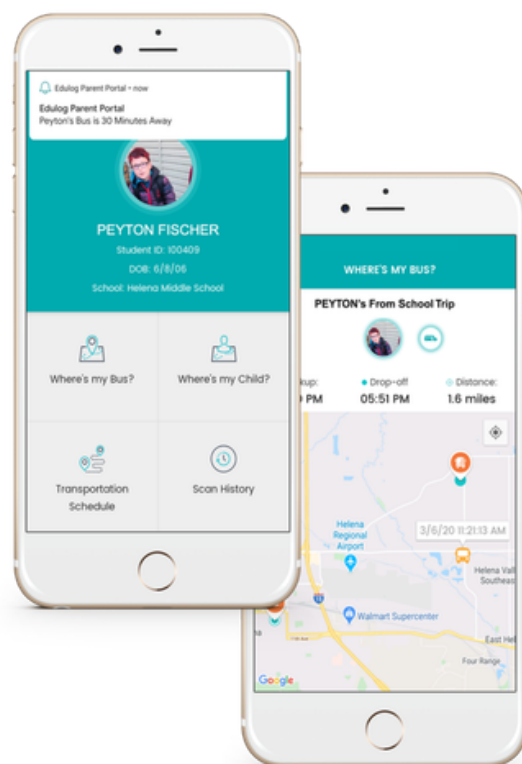
MCS se dedica a ofrecer un transporte seguro y eficaz para nuestros estudiantes.

Paradas de autobús

Todos los alumnos que asisten a la escuela que les corresponde por área y que residen a más de 1 milla de la escuela, tienen derecho al transporte escolar en autobús. Las paradas de autobús se establecerán de acuerdo con la dirección de residencia del niño registrada en la escuela. Siempre que sea posible, las paradas en áreas residenciales de alta densidad se organizarán en centros de transporte situados a aproximadamente 500 metros del hogar de cada usuario. Se podrán considerar excepciones en determinadas zonas donde las condiciones para caminar sean inseguras. Si tiene inquietudes sobre la ubicación de la parada de autobús de su hijo y desea que se revise por razones de seguridad, comuníquese al 615-898-7126.

Los alumnos deben abordar y descender del autobús siempre en su parada designada. Se espera que los alumnos estén en la parada 10 minutos antes de la hora de recogida programada cada mañana. Los horarios de recogida y descenso son aproximados y pueden variar según factores como el clima y el tráfico. Los padres pueden descargar la aplicación Parent Portal Lite de EduLog, que les informará sobre los cambios en el horario del autobús. Encontrarán instrucciones adicionales para descargar la aplicación en línea.

Modificaciones en las paradas de autobús
Las paradas de autobús no pueden ser modificadas sin la autorización escrita de los padres, la cual debe ser entregada al personal de la oficina antes de las 10:00 a. m. del día del cambio. Si la solicitud es para un niño que no utiliza habitualmente el autobús, los padres deben llenar un formulario de Solicitud Especial de Transporte, que se encuentra disponible en la oficina de la escuela.





DATOS DE TRANSPORTE

Áreas de responsabilidad parental

De acuerdo con la legislación estatal, el Distrito tiene la obligación de ofrecer transporte a los niños que residen a más de 2,4 kilómetros (1 ½ millas) de la escuela. Aunque MCS reconoce que el transporte escolar es un servicio esencial para muchas de nuestras familias, establece zonas de responsabilidad parental justo alrededor de cada escuela, dentro de la distancia mínima establecida por la ley estatal, con el objetivo de abordar los problemas de transporte que continúan existiendo.

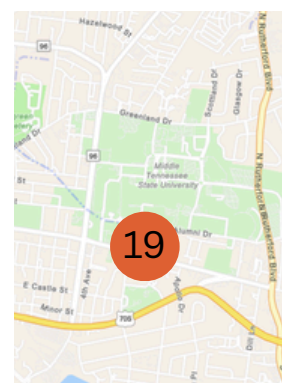
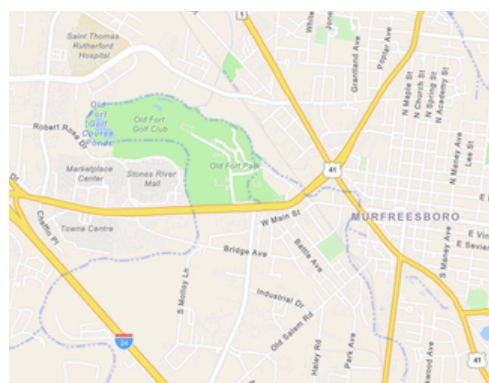
Los alumnos que residen a menos de 1 milla de la escuela, calculada por la ruta más corta disponible, se consideran habitantes de una “zona de responsabilidad parental” y no tienen derecho al transporte escolar ofrecido por el distrito. Pueden existir excepciones, las cuales serán analizadas de manera individual por el Supervisor de Transporte.

Solicitud de servicios de transporte público

Si desea solicitar el servicio de transporte para su hijo/a que asiste a clases regulares, puede inscribirse llamando a la escuela o indicando la necesidad de transporte en la solicitud de inscripción anual. Tras la inscripción, es importante que revise con su hijo/a las normas de conducta y la información relacionada con la seguridad.

Tenga en cuenta que si inscribe a su hijo/a en el servicio de transporte escolar, pero este/a no utiliza el autobús durante más de 10 días escolares consecutivos, el Departamento de Transporte podría eliminar la parada asignada de la ruta registrada si no está siendo utilizada por otros estudiantes y no recibe información adicional de su parte. Esto asegura el buen funcionamiento de todas las rutas de autobús. El servicio de transporte escolar podría reanudarse si se comunica con el Departamento de Transporte e indica que necesita que el servicio continúe en la ruta asignada.

¡El Departamento de Transporte moviliza un promedio de 4.283 estudiantes diariamente!



EXPECTATIVAS Y NORMAS DE CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

El autobús escolar representa una prolongación de la jornada educativa y los alumnos deben adherirse al Código de Conducta de las Escuelas Públicas de Murfreesboro. Junto con el Código de Conducta, se implementarán las siguientes normas para los usuarios del autobús:

1. Los estudiantes se reunirán en la parada de autobús que les ha sido asignada, de manera ordenada.
2. Los estudiantes cruzarán la carretera frente al autobús una vez que este se haya detenido, hayan mirado al conductor para verificar si les hace una señal con la mano y hayan observado en ambas direcciones para asegurarse de que no hay tráfico.
3. Los estudiantes abordarán y descenderán del autobús de manera ordenada, utilizando la barandilla.
4. A los estudiantes se les asignará un lugar y se dirigirán directamente a él tras subir al autobús.
5. Los estudiantes deberán permanecer sentados de manera adecuada, con la espalda apoyada en el respaldo del asiento, los glúteos en el borde inferior del asiento, las mochilas en el regazo y sin tocarse las manos.
6. Se prohíbe comer, beber o masticar chicle, a menos que se aplique alguna excepción.
7. Se prohíbe el uso de fragancias, laca para el cabello, esmalte de uñas u otros productos químicos nocivos.
8. Los alumnos deben llevar todos sus pertenencias dentro de la mochila. Solo se permite sacar un libro.
9. Los estudiantes deberán mantener el silencio en las áreas escolares, en los estacionamientos escolares o en los pasos a nivel.
10. Los estudiantes deben mantener las manos, la cabeza, los brazos y los objetos dentro del autobús escolar y fuera del pasillo.
11. Los alumnos deberán permanecer en sus asientos hasta que el autobús se detenga completamente en la parada que les ha sido asignada.
12. Los estudiantes no tienen permitido utilizar dispositivos electrónicos durante el funcionamiento del autobús escolar.

Objetos/Pertenencias en el autobús escolar

El conductor o el asistente del autobús escolar podrán restringir los objetos que se suban al autobús si estos afectan la seguridad del vehículo. Esto abarca juguetes, pastelitos, objetos frágiles, arreglos florales, globos, animales, entre otros. El padre o tutor del alumno será responsable de recoger el objeto en el colegio.

Los objetos que puedan causar distracción o que representen un riesgo para la seguridad del estudiante podrán ser confiscados y entregados a la administración escolar o a la secretaría para que los recoja el padre o tutor del estudiante. Es importante tener en cuenta que ni MCS ni sus empleados se hacen responsables de la pérdida o el daño de los objetos personales o dispositivos electrónicos del estudiante en caso de confiscación de acuerdo con este Código de Conducta.

Cómo tratar la mala conducta en los autobuses

Las infracciones menores serán abordadas con el estudiante por el conductor o el asistente del autobús. Si la conducta inapropiada continúa, el estudiante será enviado al director de la escuela. El director impondrá la disciplina adecuada. Los padres son responsables económicamente por cualquier acto de vandalismo o daño al autobús escolar ocasionado por su hijo/a.

Procedimientos para dejar y recoger a niños de preescolar o jardín de infancia, así como a estudiantes que utilizan el transporte escolar de educación especial.

Los niños que asisten desde preescolar hasta jardín de infancia deben estar acompañados por un padre, tutor o un adulto que figure en la lista de personas autorizadas para recogerlos en la parada del autobús por la tarde.

Los niños que reciben transporte como parte de la educación especial a través de un IEP o un plan 504 también deberán contar con un padre/tutor o un adulto en la lista de personas autorizadas para recoger al niño en la parada del autobús por la tarde.

Si no hay ningún padre, tutor o adulto presente en la parada del autobús escolar, el conductor del autobús llevará al niño de vuelta a su escuela o área para que lo recojan.

Los conductores de autobús exigirán que los padres u otros adultos se identifiquen con una identificación con foto al dejar a los pasajeros, desde el comienzo del año escolar hasta el Día del Trabajo. No obstante, los padres y adultos en las paradas de autobús deben estar listos para presentar una identificación con foto en cualquier momento durante el año escolar, ya que los conductores pueden cambiar de rutas y utilizar conductores suplentes. La ausencia reiterada al dejar a los pasajeros en la parada de autobús puede llevar a la denegación del servicio.

Reclamaciones sobre la seguridad en autobuses

Las reclamaciones relacionadas con la seguridad de los autobuses pueden ser dirigidas al Supervisor de Transporte mediante cualquiera de los siguientes métodos:



Por correo electrónico a transportation@cityschools.net



Por teléfono, marcando el 615-898-7126.



Disponible en línea en cityschools.net/departments/transportation





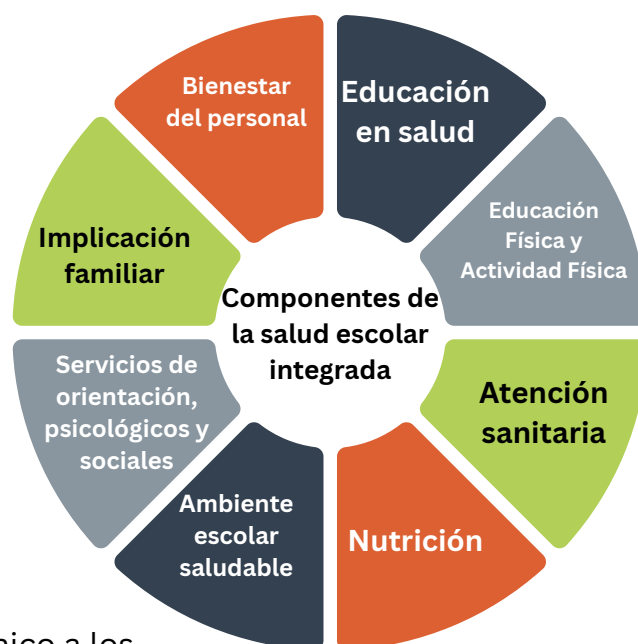
Coordinación de la salud escolar

La Oficina de Salud Escolar Coordinada de las Escuelas Públicas de Murfreesboro se compromete a mejorar la salud integral de nuestros estudiantes para asegurar que estén sanos y listos para aprender. La Salud Escolar Coordinada conecta la salud con la educación, partiendo de la premisa de que la salud impacta directamente en el éxito académico de los estudiantes. El modelo de salud escolar coordinada se enfoca en ocho componentes fundamentales que buscan fomentar hábitos saludables a lo largo de la vida.

Evaluaciones de salud

MCS llevará a cabo exámenes anuales gratuitos para detectar cualquier impedimento de salud que pueda influir en el aprendizaje. Los exámenes son opcionales e incluyen: visión, audición, presión arterial, estatura y peso. Estos exámenes son confidenciales y los resultados se envían a los padres a través de Skyward. Si desea optar por no participar en los exámenes, comuníquese con Autumn DePriest a autumn.depriest@cityschools.net.

Asimismo, se enviará un correo electrónico a los padres antes de la fecha de evaluación de su institución educativa. Las fechas de evaluación están disponibles en línea en cityschools.net.



Centros de medicina deportiva

El programa de Salud Escolar Coordinada proporcionará diversas clínicas deportivas gratuitas para los estudiantes durante los semestres de otoño y primavera. La información sobre las clínicas se difundirá en línea y a través de las redes sociales de las Escuelas Públicas de Murfreesboro a medida que esté disponible.

Servicios de salud en las escuelas

MCS se enorgullece de ofrecer apoyo en salud a sus estudiantes a través de educación sanitaria, servicios de salud y un entorno escolar saludable. Los servicios de salud están diseñados para fomentar el bienestar de los estudiantes. Estos servicios abarcan evaluación, coordinación de servicios y atención directa para todos los niños, incluyendo aquellos con necesidades especiales de atención médica. Cada escuela dispone de una enfermera escolar dedicada, encargada de proporcionar apoyo y servicios de salud a los estudiantes. Para obtener más información sobre los servicios de salud estudiantil, comuníquese con el/la supervisor/a de servicios de salud al 615-893-2313 o con la enfermera de su escuela.

Inmunizaciones

La legislación estatal establece que todos los estudiantes deben poseer un Certificado de Vacunación Escolar de Tennessee válido al ingresar a un sistema educativo. Los estudiantes que se trasladan entre escuelas del distrito escolar de Montgomery (MCS) deben presentar un Certificado de Vacunación vigente en el momento de la inscripción. Aquellos que provienen de una escuela fuera del estado, de una escuela privada o que reciben educación en el hogar deben presentar un Certificado de Vacunación de Tennessee original, firmado por un profesional médico, al momento de la inscripción, así como un examen físico realizado en los últimos 12 meses. Se aceptarán exenciones por razones religiosas o médicas, siempre que se presente la documentación adecuada.

Gestión de medicamentos

MCS reconoce que muchos estudiantes requieren medicación durante el horario escolar. La administración de medicamentos se restringirá a aquellos que sean necesarios para mantener la salud del niño en la escuela y a los que sean imprescindibles en situaciones de emergencia. El medicamento debe ser entregado directamente a la enfermera escolar por el padre o tutor del estudiante. El alumno puede tener medicamentos de emergencia, siempre que un certificado médico justifique la necesidad de que el estudiante tenga acceso inmediato a ellos. Consulte la Política de la Junta Directiva 6.405 para obtener más detalles sobre la administración de medicamentos.



Medicamentos de venta libre

- Debe permanecer en su envase original, sin abrir.
- Se llevará a cabo de acuerdo con las indicaciones del fabricante, a menos que esté acompañado de una orden del profesional médico con instrucciones diferentes.

Medicamentos prescritos

- Debe encontrarse en un envase original, etiquetado por la farmacia, que incluya el nombre del niño, el nombre del medicamento y la dosis.
- Se proporcionará de acuerdo con la vía administrativa u otras instrucciones.
- Debe incluir el nombre del médico habilitado para prescribir.

Processos acerca de enfermedades

Para preservar un entorno escolar saludable, los estudiantes que se encuentren enfermos deben permanecer en casa. Si presentan síntomas durante el horario escolar, la enfermera del colegio procederá a evaluarlos. En caso de que la enfermera determine que es necesario que se vayan a casa, un padre, tutor legal o persona de contacto de emergencia deberá recogerlos en un plazo de una hora. La enfermería escolar no puede ofrecer atención prolongada a los estudiantes enfermos. Los estudiantes deben quedarse en casa durante un mínimo de 24 horas, a menos que un médico les dé autorización para regresar antes. Se requiere una documentación médica por escrito para el regreso del estudiante antes de las 24 horas.

Síntoma/Enfermedad	NO DEBERÍA ir a la escuela	Puede acudir a la escuela.
Varicela	Erupción con picazón y pequeñas vesículas llenas de líquido.	El niño puede volver cuando todas las heridas estén secas y con costra, sin nuevas lesiones y sin fiebre, y sin haber tomado medicamentos en las últimas 24 horas.
Conjuntivitis (ojo inflamado)	El ojo parece estar infectado, con pestañas pegadas o secreción.	El niño puede volver con la documentación escrita del proveedor médico y/o después de 24 horas de tratamiento ocular.
Tos	Tos habitual, incómoda o incontrolable	Cuando no perturba el ambiente del aula y no muestra otros síntomas.
COVID-19	Resultado positivo de COVID-19 o diagnóstico de COVID-19 realizado por un profesional médico o fiebre.	Puede reaparecer cuando los síntomas hayan mejorado en general y la fiebre haya desaparecido sin el uso de medicamentos antitérmicos durante 24 horas.
Diarrea o náuseas	2 o más episodios de diarrea o 1 episodio de vómitos.	Libre de diarrea o vómitos sin la administración de medicamentos durante 24 horas.
Fiebre	Temperatura corporal superior a 38 °C	Si la fiebre se ha ido sin el uso de medicamentos para reducirla durante 24 horas.
Gripe	Un resultado positivo en una prueba de gripe o un diagnóstico de gripe realizado por un profesional de la salud.	Mejora de los síntomas o nota del médico que indique una fecha de regreso y ausencia de fiebre sin el uso de medicamentos durante 24 horas.
Enfermedad de manos, pies y boca.	Ampollas o llagas abiertas y supurantes en manos, pies y boca; babeo incontrolable con llagas en la boca; fiebre que supera los 38 °C (100.4 °F).	Las ampollas o llagas no deben supurar o deben contar con autorización escrita del médico, y no deben presentar fiebre sin haber tomado medicamentos durante 24 horas.
Pediculosis (liendres)	Los piojos vivos se encuentran en el cuero cabelludo o en el cuerpo.	Comprobante de tratamiento y confirmación por parte de la enfermera escolar de que el niño está libre de piojos.
Erupción dérmica o infección cutánea	Enfermedad caracterizada por erupciones o signos de infección en la piel que no ha sido diagnosticada por un profesional médico.	La erupción está mejorando o se necesita autorización por escrito del proveedor médico.



Protección de la salud de los estudiantes: Influenza, meningitis y diabetes

La legislación estatal requiere que las instituciones educativas ofrezcan información a los padres sobre determinadas condiciones médicas.

Meningitis por meningococos

La meningitis es una inflamación de los tejidos que rodean el cerebro y la médula espinal. Puede ser de origen viral o bacteriano, y sus síntomas abarcan fiebre, dolor de cabeza intenso, rigidez en el cuello, erupción cutánea, náuseas y vómitos. Las bacterias responsables de la meningitis meningocócica son comunes y suelen encontrarse en la nariz o la garganta sin provocar enfermedad. En raras ocasiones, estas bacterias pueden ingresar al torrente sanguíneo y ocasionar una infección grave. La transmisión ocurre a través de la saliva o las gotas respiratorias, y no por contacto casual ni por el aire. Existe una vacuna que disminuye (pero no elimina) el riesgo de ciertos tipos de meningitis meningocócica.

Influenza (Gripe)

La influenza es una enfermedad respiratoria contagiosa provocada por virus de la gripe. Los síntomas abarcan fiebre, tos, dolor de garganta, dolores musculares, fatiga y, en ocasiones, vómitos o diarrea. Se transmite a través de las gotas que se expulsan al toser, estornudar o hablar, y también puede contagiarse al tocar superficies contaminadas y luego tocarse la cara. Las vacunas anuales contra la gripe están disponibles en forma de inyección o aerosol nasal. MCS colabora con proveedores de salud para ofrecer vacunas gratuitas contra la gripe a los estudiantes cada año, con el consentimiento de sus padres.

Diabetes de tipo 1 y tipo 2

La diabetes tipo 1 es una enfermedad autoinmune crónica en la que el organismo produce poca o ninguna insulina. Generalmente se presenta en la infancia o la adolescencia. Los síntomas pueden abarcar un aumento de la sed, micción frecuente, pérdida de peso inexplicable, fatiga y cambios de humor.

La diabetes tipo 2 se diagnostica con mayor frecuencia en adultos, aunque su incidencia está en aumento entre los jóvenes. Los síntomas suelen ser parecidos a los de la diabetes tipo 1, pero pueden manifestarse de manera más gradual.

Ambos tipos requieren atención médica. Las familias que observen síntomas deben consultar a un profesional de la salud. Las escuelas proporcionan adaptaciones y apoyo a los estudiantes con diabetes.

Para obtener más información o asistencia para acceder a vacunas o servicios, póngase en contacto con la supervisora de servicios de salud, Brandie Garland, en brandie.garland@cityschools.net o con la enfermera de su centro educativo.

Desafiado

Las Escuelas Públicas de Murfreesboro realizarán inversiones en el desarrollo y la retención de su personal para que cada estudiante se beneficie de un equipo bien preparado y altamente capacitado.



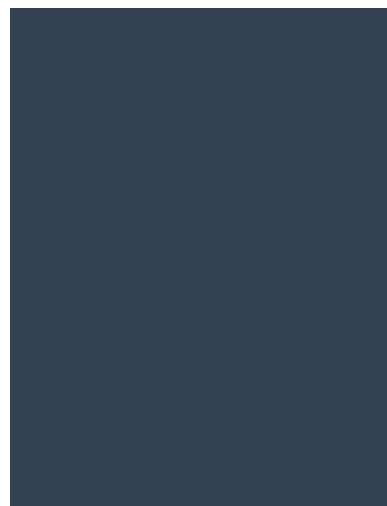
Expectativas de los alumnos

MCS se compromete a ofrecer apoyo e intervención conductual positiva a cada estudiante, asegurando aulas seguras que fomenten el aprendizaje y estén libres de interrupciones. Se espera que todos los estudiantes, padres y personal modelen comportamientos apropiados para establecer un ambiente escolar positivo. El personal de MCS instruirá activamente sobre expectativas de comportamiento claras y positivas a todos los estudiantes.

Todas las instituciones educativas mantienen un sistema para identificar a los estudiantes que cumplen con estas expectativas y corregir las infracciones de conducta. Las escuelas ofrecerán apoyo e intervención conductual adicional a los estudiantes que muestren un patrón de comportamiento inapropiado y se pondrán en contacto con los padres sobre la conducta y el progreso del estudiante. MCS llevará a cabo un seguimiento continuo para asegurar que las prácticas escolares se implementen de manera justa, no discriminatoria y culturalmente sensible.

Para obtener más detalles sobre la política de fundamentos de la disciplina para MCS y el rango de intervenciones ofrecidas, consulte la Política de la Junta 6.3131.

Se anticipa que todos los estudiantes, padres y personal modelen los comportamientos apropiados requeridos para fomentar un ambiente escolar positivo.



Sistema de apoyo en múltiples niveles

MCS implementa un modelo de sistema de apoyo multinivel para fortalecer las habilidades de aprendizaje socioemocional requeridas para mejorar el bienestar conductual de los estudiantes. Este modelo utiliza tres niveles de apoyo, siendo los niveles 2 y 3 personalizados de acuerdo con las necesidades de cada niño.

Nivel 1

El Nivel 1 se dirige a todos los estudiantes y abarca el desarrollo y la enseñanza de normas de conducta universales. Incluye un programa de refuerzo positivo y reconocimiento para todos los alumnos, programas de prevención del acoso escolar y consecuencias coherentes para las conductas inapropiadas.

Niveles dos y tres

Si un estudiante muestra la necesidad de apoyo conductual y socioemocional, las escuelas pueden aplicar estrategias de Nivel 2 o Nivel 3 que incluyan un enfoque explícito en las relaciones positivas y la regulación emocional y conductual. Algunos ejemplos son emparejar a los estudiantes con mentores adultos que ofrezcan apoyo y enseñar/practicar habilidades de reducción y regulación del estrés para fomentar la autogestión.



Código de indumentaria

Los alumnos deben presentarse y vestirse de forma limpia y ordenada, asegurando que esto no represente un riesgo para su salud o seguridad, ni para la de los demás. MCS prohíbe cualquier tipo de vestimenta o arreglo personal que pueda ocasionar interrupciones o interferencias en el funcionamiento habitual de la escuela. El director de cada institución podrá establecer directrices más específicas, las cuales estarán sujetas a la aprobación del Director de Escuelas y se detallarán en el manual de cada centro.

Código de comportamiento

Las normas y expectativas de comportamiento están diseñadas para fomentar un entorno de aprendizaje efectivo para todos los estudiantes. MCS se basa en el principio de que la disciplina representa una oportunidad para intervenir y reforzar las normas y expectativas. Las siguientes directrices se establecen para ofrecer a los administradores y al personal escolar las respuestas adecuadas ante comportamientos disruptivos o inapropiados. Los administradores escolares tienen la autoridad para determinar la respuesta más adecuada ante una infracción del Código de Conducta.

¿Cuándo se utiliza el Código de Conducta?

El Código de Conducta es aplicable durante la jornada escolar, en cualquier actividad vinculada a la escuela (ya sea dentro o fuera del recinto escolar), en las paradas de autobús escolar, durante el transporte hacia y desde la escuela, o mientras se está siendo transportado hacia o desde una actividad relacionada con la escuela. También puede ser pertinente a cualquier acto que ocurra fuera del recinto escolar o fuera de una actividad patrocinada por la escuela si: (1) está dirigido específicamente a otro(s) estudiante(s), (2) representa una amenaza para el entorno de aprendizaje de la escuela, o (3) es un delito grave y provoca una interrupción significativa en el entorno educativo.

Estudiantes con un IEP o Plan de la Sección 504

Los alumnos que cuenten con un programa de educación individualizado (IEP) vigente o un plan 504 serán penalizados conforme a las normativas federales y sus interpretaciones, así como a este Código de Conducta.

Estudiantes de educación infantil y preescolar

Los estudiantes de educación infantil y pre-kínder no están sujetos a este Código de Conducta. La conducta de los estudiantes de preescolar y pre-kindergarten estará establecida en los manuales correspondientes para padres del programa.

Debido procedimiento

Antes de que un administrador escolar aplique una medida disciplinaria, se realizará una investigación adecuada para verificar la veracidad de los hechos. La naturaleza de la investigación dependerá de la gravedad de la infracción. En situaciones de faltas menores donde el profesor implemente medidas correctivas, no es necesario un procedimiento formal. En los casos donde se contemple la posibilidad de suspensión, se notificará al alumno sobre la naturaleza de su infracción, se le interrogará al respecto y se le brindará la oportunidad de ofrecer una explicación.



Código de comportamiento

Reportar infracciones

Se requiere que todos los estudiantes notifiquen de inmediato al personal docente sobre cualquier violación del Código de Conducta. Cualquier estudiante que observe a otro estudiante en posesión de un arma o una sustancia ilegal en las instalaciones escolares o durante un evento escolar deberá informar de inmediato a un miembro del personal. Se espera que todo el personal del distrito autorizado para aplicar sanciones disciplinarias lo haga de manera oportuna, justa y legal. El personal del distrito que no esté autorizado para aplicar sanciones disciplinarias deberá informar de inmediato a su supervisor sobre cualquier violación del Código de Conducta, quien impondrá la sanción disciplinaria correspondiente, si tiene la autoridad para ello, o remitirá el asunto a un administrador.

Entrevistas llevadas a cabo por el personal educativo

Los docentes o directores tendrán la facultad de interrogar a los estudiantes sobre cualquier tema relacionado con el funcionamiento del centro y/o la aplicación de sus normas. Los interrogatorios se llevarán a cabo con discreción y en condiciones que eviten situaciones incómodas para el estudiante. Cualquier estudiante que sea sospechoso o acusado de mala conducta y que mienta o se niegue a responder a una pregunta sobre su comportamiento podrá enfrentar medidas disciplinarias. Si un estudiante es sospechoso o acusado de mala conducta o de violar el código de conducta estudiantil, el director podrá interrogarlo sin la presencia de sus padres.

Búsquedas

Cualquier director o persona designada, si tiene una sospecha razonable, podrá llevar a cabo un registro de cualquier estudiante, lugar u objeto en la propiedad escolar o en posesión real o presunta de cualquier estudiante durante cualquier actividad escolar fuera del campus, incluyendo autobuses, vehículos de visitantes y contenedores o paquetes, si recibe información que le lleve a creer razonablemente que el registro resultará en el descubrimiento de: (1) evidencia de cualquier violación de la ley; (2) evidencia de cualquier infracción de las normas o reglamentos escolares o de los estándares apropiados de conducta de estudiantes o personal docente; o (3) cualquier objeto o sustancia que, debido a su presencia, represente un peligro inmediato de daño o enfermedad para cualquier persona. Para obtener más información sobre los registros durante las actividades escolares, consulte la Política de la Junta 6.303.

Remisión a las fuerzas policiales locales

De acuerdo con la legislación estatal, los directores escolares están obligados a informar a las autoridades policiales locales o al oficial de enlace escolar si tienen razones fundadas para sospechar que un estudiante ha cometido un delito en la escuela, en las instalaciones educativas o en una actividad patrocinada o asociada con la escuela, ya sea dentro o fuera de las instalaciones educativas.

Código de comportamiento

Delitos de primer nivel

Las infracciones de nivel 1 son conductas menores que obstaculizan el funcionamiento adecuado del aula o de la escuela, pero que pueden ser tratadas por un miembro del personal con el apoyo e intervención de nivel 1.

Ejemplos de infracciones:

- Conducta irrespetuosa hacia el profesor, el personal, el empleado o el conductor del autobús.
- Comportamiento desconsiderado hacia otros estudiantes
- Interrupción en la clase
- Usar prendas que expongan la ropa interior o partes del cuerpo.
- Deshonestidad en el ámbito académico
- Acusaciones infundadas
- Falsificación o modificación de identidad
- Lenguaje o ilustraciones profanas, vulgares u obscenas
- Demostraciones públicas de cariño
- Acoso escolar, ciberacoso, hostigamiento o bullying.
- Conflictos entre compañeros, bromas inapropiadas u otras infracciones menores.
- Uso no autorizado de un dispositivo personal.

Esta lista no es completa. Otras infracciones menores pueden considerarse como falta de nivel 1, a criterio del administrador escolar.

Medidas disciplinarias

Las opciones disciplinarias que se presentan a continuación sirven como guía para los empleados que apliquen el Código de Conducta en caso de una infracción.

- Intervenciones de Primer Nivel
- Revisar y fortalecer las expectativas de la escuela y del aula.
- Revisar el sistema de conducta en el aula y modificarlo según sea necesario.
- Encuentro de padres y estudiantes
- Instrucción en competencias sociales
- Actividad de reflexión escrita.



Código de comportamiento

Delitos de segundo nivel

Las infracciones de nivel 2 son comportamientos inapropiados cuya frecuencia o gravedad tiende a alterar el ambiente de aprendizaje en la escuela, o comportamientos que continúan después de las intervenciones de nivel 1. Estas conductas no constituyen una amenaza directa para la salud o la seguridad de los demás, pero generan un impacto negativo en el entorno escolar que requiere intervención.

Ejemplos de infracciones:

- Continuación de los comportamientos de Nivel 1 sin alteraciones.
- Absentismo escolar o en clase
- Retrasos escolares o en clase
- Consumo de tabaco
- Uso de billetes fraudulentos
- Conducta disruptiva en el aula
- Acoso según la definición establecida por la Política de la Junta Directiva.
- Actitud desafiante hacia la realización de tareas o el seguimiento de instrucciones.
- Acoso escolar
- Uso indebido de dispositivos electrónicos personales
- Creación, tenencia o transmisión de material obsceno

Esta lista no es completa. Otras infracciones menores pueden considerarse como infracción de nivel 2, a criterio del administrador escolar.

Medidas disciplinarias

Las opciones disciplinarias que se presentan a continuación sirven como guía para los empleados que apliquen el Código de Conducta en caso de una infracción.

- Intervenciones de Segundo Nivel
- Encuentro de padres y estudiantes
- Actividad de reflexión escrita.
- Cambio de docente/horario
- Mediación entre iguales o resolución de conflictos (opción no disponible para casos de acoso escolar/intimidación).
- Instrucción en competencias sociales
- Orientación en grupos reducidos
- Suspensión en el ámbito escolar
- Remisión a los recursos comunitarios pertinentes.
- Suspensión fuera del centro educativo
- Suspensión de clases



Código de comportamiento

Delitos de tercer nivel

Las infracciones de nivel 3 son comportamientos inapropiados que afectan directamente a personas o propiedades, aunque sus consecuencias no representan un grave riesgo para la salud o la seguridad de los demás en el entorno escolar.

Ejemplos de infracciones:

- Continuación de los comportamientos de Nivel 1 o Nivel 2 sin alteraciones.
- Lucha
- Novatada
- Acoso escolar o acoso cibernético
- Robo
- Amenazas a terceros que se consideran no creíbles
- Acoso
- Posesión de sustancias que aparentan ser drogas
- Posesión de armas simuladas

Esta lista no es completa. Otras infracciones menores pueden considerarse como falta de nivel 3, a criterio del administrador escolar.

Medidas disciplinarias

Las opciones disciplinarias que se presentan a continuación sirven como guía para los empleados que apliquen el Código de Conducta en caso de una infracción.

- Intervenciones de tercer nivel

Encuentro de padres y estudiantes

- Orientación personalizada
- Restitución por pérdida, deterioro o sustracción de bienes
- Remisión a los recursos comunitarios pertinentes.
- Suspensión fuera del centro educativo
- Expulsión
- Opciones de colocación diferentes



Código de comportamiento

Delitos de categoría 4

Las infracciones de nivel 4 son comportamientos inapropiados que atentan directamente contra individuos o bienes, y que representan un riesgo para la seguridad física de otros o de sus pertenencias.

Ejemplos de infracciones:

- Continuación de los comportamientos de Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3 sin alteraciones.
- Amenaza de muerte.
- Extorsión
- Agresión
- Agresión por parte de un estudiante
- Agresión hacia un profesor, director o cualquier otro miembro del personal educativo.
- Novatada
- Vandalismo
- Robo/posesión/comercialización de bienes sustraídos
- Incendio intencionado
- Posesión, uso y venta de alcohol
- Posesión o distribución de sustancias estupefacientes.
- Acoso o hostigamiento

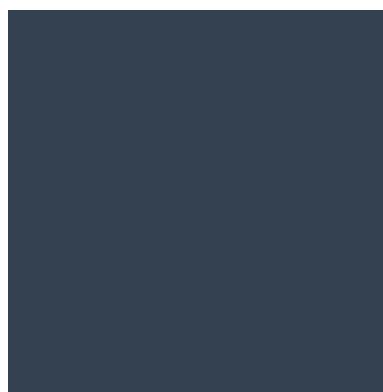
Esta lista no es completa. Otras infracciones menores pueden considerarse como una infracción de nivel 4, a criterio del administrador escolar.

Medidas disciplinarias

Las opciones disciplinarias que se presentan a continuación sirven como guía para los empleados que apliquen el Código de Conducta en caso de una infracción.

- Intervenciones de tercer nivel
- Encuentro de padres y estudiantes
- Orientación personalizada
- Restitución por pérdida, deterioro o sustracción de bienes
- Remisión a los recursos comunitarios pertinentes.
- Suspensión fuera del centro educativo
- Expulsión
- Opciones de colocación diferentes





Infracciones de cero tolerancia

Las violaciones de tolerancia cero están estipuladas por la legislación estatal e incluyen las siguientes:

Tenencia, comercialización o transferencia de una droga, sustancia regulada o análogo de sustancia regulada.

- Agresión con circunstancias agravantes o agresión que cause lesiones corporales a cualquier maestro, director o empleado escolar del Distrito o a un oficial de seguridad escolar.
- Tenencia de un arma peligrosa o arma de fuego en las instalaciones educativas.
- Una amenaza de violencia a gran escala en las instalaciones educativas o en un evento vinculado a la escuela.

Las violaciones de tolerancia cero resultarán en la expulsión automática de las Escuelas Públicas de Murfreesboro durante un año calendario a partir de la fecha de la infracción, una vez que se haya completado el debido proceso. Los padres o tutores del estudiante tienen la opción de apelar una expulsión por tolerancia cero siguiendo el procedimiento de apelación disciplinaria establecido en la Política de la Junta Directiva 6.317.

Evaluaciones de riesgos

El Distrito Escolar de Murfreesboro implementa un protocolo de evaluación de amenazas estudiantiles que se alinea con las directrices del Centro Nacional de Evaluación de Amenazas (NAEC). Estas evaluaciones permiten al distrito reaccionar de manera inmediata y adecuada ante jóvenes que puedan representar una amenaza significativa, así como abordar problemas de seguridad en nuestras escuelas. Si hay algún indicio de peligro inminente para otros, el distrito escolar trabajará en conjunto con las autoridades policiales locales.

Autoridad de Audiencias Disciplinarias Estudiantiles

Los estudiantes que hayan sido suspendidos por más de 10 días o expulsados pueden apelar la decisión disciplinaria ante la Autoridad de Audiencias Disciplinarias Estudiantiles (ADS). Se llevará a cabo una audiencia ante la ADS, que estará compuesta por tres miembros, quienes evaluarán la apelación y emitirán una decisión basada en la información presentada durante la audiencia.

Una vez que la DHA haya tomado una decisión, cualquiera de las partes puede recurrir dicha decisión ante la Junta de Educación para su evaluación. La decisión de la Junta será inapelable.

Para obtener más detalles sobre el proceso de apelación, consulte Política del Consejo de Administración 6.317.

Acoso y hostigamiento

Para promover un ambiente educativo seguro y positivo en nuestras escuelas, se prohíben y no se tolerarán los actos de acoso escolar, ciberacoso, discriminación, hostigamiento, novatadas o cualquier otra forma de victimización de los estudiantes. Esta prohibición se aplica a empleados y estudiantes mientras se encuentren en las instalaciones escolares, en cualquier actividad organizada por la escuela, en vehículos o transporte proporcionados por la escuela, o en cualquier parada oficial de autobús escolar. Si el acto ocurre fuera de las instalaciones escolares o de una actividad organizada por la escuela, esta política se aplicará si la conducta está dirigida específicamente a un estudiante y tiene el efecto de crear un ambiente educativo hostil o de perturbar de manera significativa el entorno educativo o el proceso de aprendizaje.

Definiciones

El acoso escolar, la intimidación y el hostigamiento se caracterizan como acciones que afectan de manera significativa el bienestar, la oportunidad o el rendimiento académico de un estudiante, y que producen el efecto de:

- Provocar lesiones físicas a un estudiante o perjudicar la propiedad de un estudiante;
- Inducir deliberadamente a un estudiante o estudiantes a un temor justificado de sufrir daños físicos o perjuicios a sus pertenencias;
- Causar sufrimiento emocional a un estudiante o estudiantes; o
- Crear un ambiente educativo adverso.

El acoso, la intimidación o el hostigamiento pueden manifestarse como conductas no deseadas fundamentadas en la raza, la nacionalidad, el origen, el color, el género real o percibido, la orientación sexual, la edad, la discapacidad o la religión, que sean severas, comunes o continuas y que generen un ambiente hostil.

El ciberacoso es una modalidad de acoso que se realiza a través del uso de dispositivos electrónicos. Los dispositivos electrónicos abarcan, entre otros, teléfonos, teléfonos móviles u otros dispositivos inalámbricos, mensajes de texto, correos electrónicos, plataformas de redes sociales, mensajería instantánea, videos, sitios web o perfiles falsos.

El acoso es un acto deliberado o imprudente llevado a cabo por un estudiante o un grupo de estudiantes en contra de otro estudiante, que compromete la salud o la seguridad mental o física de este último, o que induce o coacciona a un estudiante a poner en riesgo su salud o seguridad mental o física. Los entrenadores y otros empleados del distrito escolar no deberán fomentar, permitir, condonar o tolerar prácticas de novatadas.

Informes

Cualquier estudiante que tenga conocimiento de acoso escolar debe informarlo a su administrador escolar u otro adulto de confianza. El acoso, el hostigamiento, la intimidación o las novatadas que se comuniquen a cualquier miembro del personal deben ser reportadas al director de la escuela. Se alienta a todos los demás miembros de la comunidad escolar a informar sobre cualquier acto que pueda considerarse acoso, hostigamiento, intimidación o novatadas. Los estudiantes que estén preocupados por posibles represalias al reportar pueden acceder a un plan de seguridad estudiantil y discutir sus inquietudes con los administradores escolares, los consejeros escolares u otro adulto. El director de cada escuela será responsable de investigar y resolver los informes presentados de acuerdo con la Política de la Junta 6.304. El director tendrá la autoridad para determinar la disciplina adecuada para los estudiantes que participen en estas conductas. Consulte la Política de la Junta 6.304 para obtener más información.

Reclamaciones bajo el Título IX

MCS prohíbe la discriminación por motivos de sexo, incluido el acoso sexual, en sus programas educativos, actividades y empleo. De acuerdo con la Política de la Junta Directiva 6.3041, Título IX y Acoso Sexual, esta prohibición se extiende a estudiantes, empleados y conductas que se produzcan en las instalaciones escolares, en actividades patrocinadas por la escuela, en equipos o transporte proporcionados por la escuela y en las paradas oficiales de autobuses escolares, tal como lo exige la ley federal.

El acoso sexual puede abarcar comportamientos no deseados relacionados con el sexo que sean tan graves, persistentes y objetivamente ofensivos que impidan a una persona acceder de manera equitativa a un programa o actividad educativa del Distrito. Esto incluye agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica, acoso u otras conductas definidas por la ley. Algunos ejemplos son comentarios con connotaciones sexuales, acoso o abuso verbal, imágenes o gestos de naturaleza sexual, mensajes escritos o electrónicos ofensivos, propuestas de favores sexuales o tocamientos de carácter sexual.

Cualquier individuo que tenga conocimiento de una conducta que pueda infringir la política del Título IX del Distrito debe comunicar su preocupación a un Coordinador del Título IX. Los informes pueden realizarse a:

Quejas o preocupaciones estudiantiles relacionadas con el Título IX

Ken Rocha, Subdirector de Servicios de Apoyo Estudiantil

615-893-2313, Ext. 10029 Ken.rocha@cityschools.net

Quejas o preocupaciones relacionadas con el Título IX que afectan a los empleados

Dra. María Johnson, Directora de Recursos Humanos y Eficiencia Educativa

615-893-2313, Ext. 10036 Maria.johnson@cityschools.net

Al recibir un informe o queja, el Coordinador del Título IX actuará de acuerdo con la Política de la Junta Directiva 6.3041, lo que incluye evaluar las medidas de apoyo, detallar el proceso para presentar una queja formal y supervisar cualquier procedimiento de reclamación necesario. El Distrito mantendrá la confidencialidad en la medida de lo posible, mientras cumple con sus obligaciones legales de investigar y responder de manera adecuada. Se prohíbe cualquier represalia contra cualquier persona que presente un informe o queja, participe en una investigación o ejerza sus derechos conforme al Título IX.

Denuncia de maltrato infantil

MCS se dedica a salvaguardar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes. De acuerdo con la Política de la Junta Directiva 6.409, todo el personal del Distrito debe estar alerta ante cualquier señal de maltrato infantil, abuso sexual o negligencia, y debe reportar de inmediato cualquier caso conocido o sospechado de maltrato o negligencia al Coordinador de Maltrato Infantil de la escuela, al Departamento de Servicios para Niños y a las autoridades policiales locales. Los empleados del Distrito deben mantener la confidencialidad según lo estipulado por la ley y colaborar con las investigaciones de maltrato infantil, incluidas las que se llevan a cabo en la escuela.

Asistencia

¿Por qué es fundamental la asistencia escolar?

La asistencia escolar regular es un indicador fundamental del rendimiento académico de los estudiantes. Cuando los niños no asisten a la escuela, se pierden la instrucción y la rutina esenciales para desarrollar habilidades básicas. Los datos indican que los niños de los primeros grados (de kínder a segundo grado) son especialmente susceptibles a rezagarse en habilidades fundamentales de lectura, lo que puede impactar su futuro.

Leyes estatales de asistencia obligatoria.

En Tennessee, los menores de entre 7 y 17 años están obligados a asistir a la escuela todos los días, a menos que haya una razón justificada para su ausencia. La legislación estatal asigna a los padres la responsabilidad de asegurar la asistencia diaria de sus hijos a la escuela. La inasistencia puede resultar en sanciones por absentismo escolar para el padre o la madre que inscribió al niño.

Definición de las ausencias

Existen tres tipos de ausencias:

Las ausencias justificadas son aquellas que tienen un motivo válido, han sido notificadas al centro educativo por el padre o tutor, y están respaldadas por la documentación correspondiente.

1. Las ausencias no justificadas son aquellas que carecen de una razón válida o de la documentación que las respalde.
2. Las faltas disciplinarias son el resultado de la suspensión escolar.

La participación en actividades organizadas por la escuela, ya sea en el campus o fuera de él, no se considera como ausencia. De igual manera, la participación en actividades de 4-H que se lleven a cabo fuera del campus y estén correctamente documentadas tampoco se considerará ausencia.

Si un alumno acumula 5 o más faltas injustificadas, su nombre será notificado al encargado de asistencia del centro y se dará inicio al proceso escalonado de intervención por absentismo escolar.

De acuerdo con el Departamento de Educación de Estados Unidos, la asistencia irregular a la escuela puede ser un indicador más preciso de si los estudiantes dejarán los estudios antes de graduarse que las calificaciones de los exámenes.



Ausencias autorizadas

Ausencias autorizadas

De acuerdo con la Política de la Junta Directiva 6.200, las ausencias justificadas abarcan:
Enfermedad individual

- Enfermedad de un pariente cercano
- Fallecimiento en la familia
- Condiciones meteorológicas extremas
- Prácticas religiosas
- Citas, requisitos y/o mandatos judiciales
- Circunstancias que, según el director, generan situaciones de emergencia sobre las cuales el alumno no tiene control.

Documentación para justificación de ausencias

La documentación escrita que justifique las ausencias debe ser presentada al responsable de asistencia escolar dentro de los 5 días lectivos siguientes al regreso del alumno.

Aunque los padres se comuniquen verbalmente con la escuela, también deben entregar una notificación por escrito y enviarla por correo electrónico o mensaje al responsable de asistencia.

Se necesitará documentación específica para:

Enfermedad propia o enfermedad de un familiar directo.

- Se requerirá documentación del padre o tutor legal del estudiante al regresar a la escuela. La institución educativa puede aceptar una nota escrita del padre o tutor legal que justifique la enfermedad del estudiante por un máximo de 5 días acumulados por semestre, lo que suma un total de 10 días durante el año escolar. El director, con la documentación adecuada, puede hacer excepciones para estudiantes con enfermedades, problemas de salud crónicos o necesidades y circunstancias especiales. El certificado médico que justifique la ausencia debe incluir la fecha de inicio y finalización, así como el período de tiempo. La administración escolar puede solicitar información médica adicional en caso de un número excesivo de certificados médicos.
- Fallecimiento de un integrante de la familia
- El director podrá requerir a los padres la documentación correspondiente, que puede incluir una esquela, un folleto conmemorativo, entre otros.
- Prácticas religiosas
- El director podrá solicitar una declaración del líder religioso, ministro u otra persona reconocida por el grupo religioso correspondiente.
- Citas, requisitos u órdenes judiciales
- El director solicitará una verificación documentada de la citación, la orden judicial o la resolución del tribunal.

SI UN PADRE NO ENTREGA UNA NOTA JUSTIFICATIVA DENTRO DE LOS 5 DÍAS ESCOLARES SIGUIENTES AL REGRESO DEL NIÑO A LA ESCUELA, ¡LAS AUSENCIAS SE CONSIDERARÁN INJUSTIFICADAS DE MANERA PERMANENTE!

AUSENTISMO ESCOLAR

Un alumno con cinco o más ausencias injustificadas será enviado al programa de intervención por absentismo escolar. El Distrito Escolar de Murfreesboro implementa un programa de intervención de tres niveles para tratar las ausencias. Este programa se detalla a continuación. Para más información sobre las intervenciones progresivas por absentismo escolar que utiliza el distrito, consulte la Política de la Junta Directiva 6.200.

Intervención de primer nivel contra el absentismo escolar

Cada institución educativa será responsable de llevar a cabo acciones preventivas para fomentar la asistencia de los estudiantes. Estas acciones deberán ser comunicadas anualmente a padres y alumnos antes del comienzo del año académico.



Intervención de segundo nivel contra el absentismo escolar

Cuando un estudiante acumula 5 ausencias injustificadas, la escuela se pondrá en contacto con el padre o tutor para organizar una reunión en la que participarán el niño, el padre o tutor y el personal de apoyo. Durante la reunión, la escuela:

Elaborar y firmar un contrato de asistencia con el padre/madre y el niño/a.

- Llevar a cabo una evaluación personalizada para tratar las dificultades de asistencia.

La administración escolar supervisará la asistencia durante el resto del año académico.



Intervención de nivel 3 para combatir el absentismo escolar

Si, después de la implementación del Nivel 2, el niño presenta una ausencia injustificada adicional, el Departamento de Servicios de Apoyo Estudiantil del Distrito organizará una reunión con el padre o tutor ante la Junta de Desvío de Absentismo Escolar. El proceso de desvío de absentismo escolar tiene como finalidad prevenir que el Distrito deba remitir el caso al tribunal de menores.

La Junta de Intervención para la Prevención del Absentismo Escolar se encontrará con los padres y desarrollará un plan para tratar las inquietudes sobre la asistencia del niño a la escuela.

Cualquier falta injustificada adicional después de la Intervención de Nivel 3 resultará en que el progenitor sea enviado al Tribunal de Menores del Condado de Rutherford.

Empoderados

Las Escuelas Públicas de Murfreesboro se enfocarán en mejorar el rendimiento académico de todos los estudiantes en todas las áreas curriculares, disminuyendo las brechas de aprendizaje y asegurando la preparación para el siguiente nivel educativo, de manera que cada niño esté listo para el éxito futuro.



Como colaboradores en el proceso educativo de su hijo/a, entendemos la relevancia de la transparencia y la comunicación para crear un ambiente académico favorable. Esta sección detalla los procedimientos de evaluación para que tenga una comprensión completa de cómo se evaluará el progreso académico de su hijo/a.

Reuniones de padres y docentes

Las reuniones entre padres y maestros son esenciales para nuestra colaboración, ya que brindan a las familias la oportunidad de discutir el progreso de sus hijos y cómo pueden apoyar su aprendizaje en el hogar. En estos días no hay clases, lo que permite a los maestros dedicar tiempo a conversaciones significativas con los padres. La escuela les proporcionará más información antes de cada fecha de reunión, incluyendo los procedimientos de programación y los horarios disponibles.

Informes de avance

Se generarán cuatro informes de progreso a lo largo del año escolar. Asimismo, se proporcionará un informe a mitad de curso a los padres. El avance anual de cada estudiante será documentado en su expediente acumulativo y se incluirá en su expediente permanente.

Calendario de exámenes

El distrito escolar de Murfreesboro hará disponible en línea el calendario anual de exámenes. Los padres podrán acceder al calendario de exámenes para el año escolar 2026-2027 en cityschools.net.

Promoción y fidelización

Las decisiones relacionadas con la promoción y la retención de grado se evaluarán de acuerdo con la Política 4.603 de la Junta Directiva. Los estudiantes de 3.º y 4.º grado estarán sujetos a los requisitos de promoción y retención establecidos por la ley estatal y las políticas de la Junta Estatal de Educación.

Registros de presencia

Los registros de asistencia no se emplearán para establecer las calificaciones. No obstante, la asistencia de un estudiante puede considerarse en la decisión de promoción o permanencia, de acuerdo con la Política 6.200 de la Junta Directiva.



Procedimientos de evaluación

Procedimientos de evaluación para los grados K-1

Dada la relevancia del desarrollo social y personal en esta fase del crecimiento temprano, se implementará la siguiente escala de avance para el desarrollo personal y social:

- Es necesario mejorar-N
- Satisfactorio - sin contenido

El avance académico se evaluará con la siguiente escala:

M - Satisface las expectativas

P - Avanza hacia las expectativas del nivel de grado

N - Requiere mejora

* - No se trató durante el período de evaluación

Procedimientos de evaluación para los grados 2 a 6

Dada la relevancia del desarrollo social y personal en esta fase del crecimiento temprano, se implementará la siguiente escala de avance para el desarrollo personal y social:

- Es necesario mejorar-N
- Satisfactorio - sin contenido

El avance académico se evaluará con la siguiente escala:

A - 90-100

B - 80-89

C - 70-79

D - 60-69

F - Inferior a 60

Maquillaje profesional

Los estudiantes que no asistan a clase debido a una ausencia tendrán la oportunidad de realizar todas las tareas y exámenes que se les puedan ofrecer de manera razonable.

De acuerdo con lo que determine el profesor, las tareas y los exámenes serán razonablemente equivalentes, aunque no necesariamente idénticos, a los que se perdieron durante la ausencia. Los estudiantes recibirán la calificación completa por el trabajo que completen de manera satisfactoria dentro de los cinco días escolares siguientes, a menos que se aplique alguna adaptación u otra excepción.



PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Alumnos de inglés

De acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI) y la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974 (EEOA), las escuelas públicas deben asegurar que los estudiantes de inglés como segunda lengua (EL) puedan participar de manera significativa e igualitaria en los programas educativos. MCS utiliza una encuesta sobre el idioma materno al momento de la inscripción para recopilar información sobre los antecedentes lingüísticos del estudiante e identificar a aquellos cuyo idioma principal o materno no es el inglés. Posteriormente, MCS debe determinar si los estudiantes son elegibles para los servicios de EL mediante una evaluación que mide el dominio del idioma inglés en expresión oral, comprensión auditiva, lectura y escritura. Los estudiantes de kínder a sexto grado son evaluados con la prueba ELPA21 Screener. Esta evaluación no afecta la asignación escolar ni la ubicación del grado. Si se identifica a los estudiantes como aprendices de inglés, recibirán servicios de EL durante el horario escolar regular de un maestro certificado en inglés como segunda lengua (ESL).

Estudiantes con capacidades diferentes

MCS se dedica a atender las necesidades educativas de todos los estudiantes. Antes de remitir a un niño a educación especial, el distrito se esfuerza por ofrecer apoyo a los estudiantes dentro del entorno de educación general. No obstante, si se sospecha que un niño tiene una discapacidad, un padre, maestro u otra persona puede solicitar una evaluación integral en cualquier momento.

De acuerdo con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), las escuelas públicas están obligadas a ofrecer una educación pública gratuita y adecuada (FAPE, por sus siglas en inglés) a niños de 3 a 21 años que presenten discapacidades. El Distrito se dedica a identificar y evaluar de manera proactiva a los estudiantes que puedan necesitar educación especial y servicios relacionados. Los padres juegan un papel fundamental en este proceso y deben proporcionar su consentimiento informado para las evaluaciones y las decisiones sobre la ubicación escolar.

Los servicios educativos deben ser elaborados para atender las necesidades particulares de cada niño en el entorno más inclusivo posible. Los padres tienen el derecho de involucrarse en las decisiones, ser informados sobre el progreso y acceder a las garantías procesales en caso de desacuerdo.

Si reside dentro de los límites de la ciudad de Murfreesboro y tiene un niño de entre 3 y 4 años o que esté en los grados K-6 y que pueda requerir servicios de educación especial, póngase en contacto con el Departamento de Educación Especial al 615-893-2313.



Cuotas educativas y sanciones

Cuotas educativas

Al comienzo del año escolar, en el momento de la inscripción o al solicitar el pago de cuotas, todos los padres deben recibir una notificación clara por escrito sobre las cuotas autorizadas y la información relacionada con el proceso de exención de cuotas. Cada director es responsable de eximir del pago de cuotas a los estudiantes que reciben almuerzos gratuitos o a precio reducido. Cada director deberá comunicar por escrito a los padres la aprobación o denegación de las solicitudes de exención de cuotas. Toda denegación deberá especificar los motivos concretos y ofrecer al padre la oportunidad de reunirse personalmente con el director para discutir la validez de la misma.

Las tarifas siguientes han sido autorizadas por la Junta de Educación de las Escuelas de la Ciudad de Murfreesboro para el año escolar 2026-2027:

Tarifas para excursiones (20 dólares o menos); sin embargo, esto no incluye ninguna recomendación para excursiones fuera del condado de Rutherford.

- Camisetas a \$15.00 o menos
- Tarifas de inscripción de \$10 o menos

Sanciones educativas

MCS tiene la capacidad de imponer sanciones por la devolución tardía de libros de la biblioteca, multas por estacionamiento u otras infracciones de tránsito en la propiedad escolar, así como cargos razonables por libros de texto, libros de la biblioteca, cuadernos de ejercicios u otros bienes de la escuela que se hayan perdido o dañado, y/u otros costos relacionados con actividades extracurriculares que se lleven a cabo fuera del horario escolar habitual.

Las multas escolares impuestas deben ser abonadas. El incumplimiento en el pago de las multas puede llevar a la retención de las boletas de calificaciones o los expedientes académicos del estudiante. MCS ofrecerá al estudiante y/o a sus padres la oportunidad de presentarse y ser escuchados si hay alguna controversia sobre la multa, su cantidad o la aplicación de las sanciones.

Recaudación de capital

Las instituciones educativas también pueden participar en iniciativas de recaudación de fondos, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Política de la Junta 2.601. Se define una recaudación de fondos como cualquier actividad llevada a cabo por la escuela que tenga como objetivo o esté diseñada para generar ingresos y aportar recursos adicionales al fondo general o a la cuenta de un club o clase específica. Las actividades de recaudación de fondos pueden abarcar ventas, librerías, sesiones fotográficas, concesiones, carnavales, venta de libros, venta de golosinas, venta de revistas, caminatas benéficas, lavados de autos, venta de pasteles o actividades similares. Cada institución proporcionará información sobre su entidad recaudadores de fondos.

Uso de la tecnología en la educación

Dado que la tecnología es esencial para el proceso educativo, el currículo y la evaluación, los estudiantes y el personal pueden acceder a los recursos tecnológicos, dispositivos digitales y servicios de internet del Distrito. Para utilizar los recursos tecnológicos e internet del Distrito, los estudiantes deben tener el permiso de sus padres o tutores y una autorización firmada que esté archivada en la oficina administrativa de la escuela.

El Distrito Escolar de Murfreesboro autoriza el uso de dispositivos digitales y tecnología educativa, adecuados a la edad y con fines pedagógicos, conforme a la Política de la Junta Directiva 4.204, Uso Educativo de Dispositivos Digitales. La enseñanza presencial, guiada por el docente, y los materiales didácticos no electrónicos continúan siendo la principal modalidad de instrucción del Distrito.

Los dispositivos digitales y la tecnología educativa proporcionados por el distrito se emplearán con fines pedagógicos que ofrezcan un claro beneficio educativo, incluyendo evaluaciones adecuadas, herramientas educativas, intervenciones, adaptaciones y otros servicios requeridos por la ley. Los padres pueden encontrar información sobre el software de tecnología educativa que suelen utilizar los estudiantes, incluyendo los propósitos pedagógicos de dicho uso, en el sitio web del distrito. Los estudiantes no recibirán direcciones de correo electrónico del distrito.

Los usuarios deben entender que ni el Distrito ni ningún empleado del Distrito tienen control sobre todo el contenido disponible en internet. El Distrito se esforzará por supervisar y limitar el acceso a sitios web que se consideren inapropiados. Durante el horario escolar, los docentes guiarán a los estudiantes hacia materiales adecuados. Fuera del horario escolar, los padres son responsables de supervisar el uso adecuado de los dispositivos y el acceso a internet, así como de reforzar la Política de Uso Aceptable del Distrito y las expectativas asociadas.

MCS se reserva el derecho de examinar, supervisar, eliminar y limitar la información almacenada o transmitida a través de equipos propios o arrendados de MCS, así como de investigar el uso inapropiado de los recursos tecnológicos. El uso indebido puede resultar en la pérdida temporal o permanente del acceso a internet, a los recursos tecnológicos del Distrito y/o a los dispositivos. Las infracciones también pueden conllevar medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión o expulsión para estudiantes y empleados. Si es necesario, se podrá recurrir a las autoridades policiales.

La inscripción anual de estudiantes ofrece a los padres y tutores la oportunidad de revisar y aceptar la Política de Uso Aceptable en su totalidad. Esta política, junto con sus actualizaciones, está disponible en línea en cityschools.net.

Uso de dispositivos electrónicos y de comunicación personal (DECP)

Con el fin de reducir las distracciones y salvaguardar el tiempo de enseñanza, los estudiantes no tienen permitido utilizar dispositivos electrónicos ni de comunicación personal durante la clase, salvo que un docente lo autorice de manera específica. El uso de dispositivos está restringido a situaciones concretas mencionadas en la Política de la Junta 6.312, que abarca emergencias, necesidades de salud documentadas en un plan de atención médica y cuando sea requerido por el Programa de Educación Individualizada (IEP), el Plan 504 o el plan de aprendizaje individualizado del estudiante. Los estudiantes con discapacidades también pueden utilizar dispositivos para fines de tecnología de asistencia.

Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

El Distrito Escolar de la Ciudad de Murfreesboro tiene la obligación de proporcionar anualmente un aviso sobre la Ley FERPA y los derechos que confiere a padres y estudiantes. La Ley FERPA otorga a los padres y a los estudiantes mayores de 18 años (estudiantes elegibles) ciertos derechos en relación con los registros académicos del estudiante. Estos derechos incluyen lo siguiente:

Examinar y evaluar los expedientes académicos.

Los padres tienen el derecho de inspeccionar y revisar sus expedientes académicos dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que la escuela reciba la solicitud de acceso. Deben presentar al director de la escuela (o al funcionario escolar correspondiente) una solicitud por escrito que identifique los expedientes que desean revisar. El funcionario escolar coordinará el acceso y notificará a los padres la fecha y el lugar donde podrán consultar los expedientes.

Actualizar los registros educativos

Los padres tienen el derecho de solicitar la modificación de los registros académicos del estudiante si consideran que estos son incorrectos o engañosos. Para ello, deben dirigirse por escrito al director de la escuela (o al funcionario correspondiente), identificando claramente la parte del registro que desean modificar y explicando las razones por las cuales consideran que es incorrecta o engañosa. Si la escuela decide no realizar la modificación solicitada, notificará su decisión y proporcionará información sobre el derecho a una audiencia. Se ofrecerá información adicional sobre el procedimiento de la audiencia al momento de notificar el derecho a la misma.

Oportunidad de presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Los padres tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos por presuntos incumplimientos de la escuela con los requisitos de la FERPA. A continuación, se proporciona la información de contacto de la oficina que gestiona la FERPA:

Oficina de Protección de la Privacidad Estudiantil del Departamento de Educación de los Estados Unidos

400 Avenida Maryland, SW Washington, D.C. 20202-4605

FERPA.Complaints@ed.gov

FERPA - Condiciones de consentimiento

Consentimiento previo por escrito antes de la divulgación, a menos que se aplique alguna excepción.

Los padres tienen el derecho de consentir la divulgación de información personal identificable que se encuentra en los registros educativos del estudiante, salvo para hasta qué punto la FERPA permite la divulgación sin consentimiento. Una excepción que autoriza la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela en calidad de administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la unidad de aplicación de la ley) o una persona con la que la escuela ha contratado para llevar a cabo una tarea (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta). Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. A solicitud, la escuela puede divulgar expedientes educativos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse. Es importante señalar que la FERPA exige que un distrito escolar realice un intento razonable de notificar al padre o tutor sobre la solicitud de expedientes, a menos que indique en su notificación anual que tiene la intención de remitir los expedientes a solicitud.

Procedimientos de información del registro estudiantil

El distrito tiene la capacidad de divulgar la “información de directorio” debidamente designada sin necesidad del consentimiento de los padres. El objetivo principal de la información de directorio es permitir que el distrito incluya datos de los expedientes académicos de su hijo en ciertas publicaciones escolares, como listas de honor, programas de graduación, entre otros. Si no desea que MCS divulgue los tipos de información que se indican a continuación como información de directorio de los expedientes académicos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificarlo por escrito a la escuela de su hijo. Las Escuelas de la Ciudad de Murfreesboro han designado la siguiente información como información de directorio:

Nombre del alumno

- Dirección del alumno
- Número de teléfono
- Correo electrónico
- Reconocimientos y galardones obtenidos
- Grado académico
- Fechas de presencia
- Estado de registro
- Fotografías
- Escuela a la que asistió más recientemente
- Participación en deportes y actividades que cuentan con reconocimiento oficial.
- Número de identificación del estudiante, ID de usuario u otro identificador personal único empleado para interactuar en sistemas electrónicos que no se puede utilizar para acceder a los registros educativos sin un PIN, contraseña, etc. (El número de seguro social del estudiante, total o parcialmente, no se puede utilizar para este propósito).

Avisos anuales públicos

El distrito escolar de Murfreesboro tiene la obligación de ofrecer notificaciones anuales a padres y estudiantes, tal como lo requieren las leyes estatales y federales. Estas notificaciones se actualizan cada año y se incorporan en el Manual para Padres.

Datos de contacto de organizaciones que defienden los derechos de la infancia.

Además de los recursos estatales y locales accesibles para padres e hijos, hay diversas agencias y organizaciones que brindan apoyo, información, formación y asistencia para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad en Tennessee. A continuación, se presentan algunas de estas organizaciones:

- ARC de Tennessee, 545 Mainstream Drive, Suite 100 Nashville, TN 37228,
 - Teléfono: 615-248-5878, Línea gratuita: 1-800-835-7077
 - Fax: 615-248-5879
 - Correo electrónico: info@thearctn.org

Programa de Asistencia y Formación para Padres con Necesidades Especiales (STEP), 113 Austin Calle, Greeneville, TN 37745

- Teléfono: 423-639-0125

Derechos de las personas con discapacidad en Tennessee, 2416 Avenida 21 Sur, Suite 100, Nashville, TN 37212

- Teléfono: 615-298-1080, Línea gratuita: 1-800-342-1660

Voces de Tennessee para Niños, 500 Professional Park Dr., Goodlettsville, TN 37072

- Teléfono: 615-269-7751
- Fax: 615-269-8914
- Número sin costo en Tennessee: 1-800-670-9882

Estas son algunas de las organizaciones que ofrecen información, capacitación y apoyo. Esta información se proporciona como un servicio a las personas que buscan otras fuentes de información. El Departamento de Educación y las Escuelas Públicas de Murfreesboro no tienen la intención de que esto se interprete como un respaldo o recomendación para ninguna persona, organización o servicio que se presenta en esta lista.

Derechos de los progenitores

Los padres tienen el derecho de inspeccionar y revisar los registros académicos de sus hijos en la escuela, así como de solicitar la modificación de dichos registros a un funcionario escolar. Además, deben autorizar la divulgación de información personal identificable contenida en los registros académicos, excepto en los casos establecidos por la ley. La legislación estatal requiere que el Departamento de Educación de Tennessee compile una lista de las leyes estatales relacionadas con los derechos de los estudiantes y sus padres o tutores legales. Esta lista está disponible en línea en www.tn.gov/education.html.

Seguro académico

Hay una póliza de seguro voluntario para accidentes estudiantiles disponible para cada familia de un estudiante inscrito en MCS. Esta póliza ofrecería cobertura para accidentes que sucedan en las instalaciones escolares durante el horario escolar y/o durante eventos escolares. Es importante señalar que este tipo de lesiones no están cubiertas por el sistema escolar ni por la escuela.

Seguro del sistema. Si está interesado en obtener esta póliza, puede recoger un formulario de inscripción en la escuela de su hijo.

Avisos anuales públicos

Acceso de los alumnos a los medios de comunicación

Los directores escolares estarán facultados para conceder permisos y establecer criterios para el acceso de los medios de comunicación a los estudiantes en sus respectivas instituciones. Los representantes de los medios deberán notificar a la administración para obtener la aprobación previa antes de acceder a los estudiantes que participen en programas y actividades educativas a las que no asista el público en general.

Los medios de comunicación no podrán observar ni filmar ni grabar en vídeo ninguna clase sin la autorización escrita del Director de Escuelas.

Si se va a filmar o grabar en video a un estudiante y este será identificado o será el sujeto principal de la filmación o grabación, se deberá obtener el consentimiento/autorización/exención por escrito previo del padre, madre o tutor legal del estudiante. Los empleados del distrito solo podrán divulgar información del estudiante a los medios de comunicación de acuerdo con las disposiciones aplicables de la ley de registros educativos y las políticas de la Junta Directiva que regulan la información del directorio y la información de identificación personal.

Notificación sobre el Plan de Manejo del Amianto

El Distrito Escolar de Murfreesboro, en cumplimiento con la normativa AHERA, cuenta con un Plan de Manejo de Asbesto, el cual se encuentra disponible en la oficina de cada director y en la del Director de Escuelas, situada en 2552 South Church Street, Murfreesboro, TN 37127. Estos documentos están accesibles al público para su revisión. Las consultas pueden dirigirse al Superintendente Adjunto de Operaciones.

Aviso sobre el derecho de los padres a acceder a las cualificaciones del docente.

Los padres tienen el derecho de solicitar información acerca de las cualificaciones profesionales de los maestros de aula y de cualquier asistente educativo que apoye al niño. Se les debe proporcionar, a solicitud, las cualificaciones estatales y los requisitos de licencia para maestros y asistentes educativos. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Recursos Humanos al 615-893-2313.

Aviso de no discriminación.

MCS no discrimina por edad, raza, color, género, origen nacional, discapacidad, religión, credo, genética o condición de veterano en la prestación de servicios, programas o actividades, ni en oportunidades o beneficios laborales. La falta de dominio del idioma inglés no será un impedimento para la admisión y participación en los programas educativos. Existen servicios de traducción disponibles en cada escuela y en la Oficina Central. Las consultas sobre el Título VI o el Título IX de las Leyes de Derechos Civiles deben dirigirse a la Dra. Maria Johnson al 615-893-2313. Las consultas sobre la Sección 504 y la IDEA deben dirigirse a Angela Fairchild al 615-893-2313. Las consultas sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades deben dirigirse a la Dra. Maria Johnson al 615-893-2313.



Avisos anuales públicos

Política de selección de escuela insegura

Opción de transferencia para estudiantes que han sido víctimas de delitos violentos en el entorno escolar. De acuerdo con la Política de Elección de Escuelas Inseguras de la Junta Estatal de Educación de Tennessee, cualquier estudiante de una escuela pública que sea víctima de un delito violento, tal como se define en TCA §40-38-111(g), o del intento de cometer uno de estos delitos, según se establece en TCA §30-12-101, tendrá la posibilidad de transferirse a otra escuela adecuada para su nivel de grado dentro del Distrito. Para obtener información adicional sobre esta opción, puede comunicarse con: El Departamento de Servicios de Apoyo Estudiantil se puede contactar al 615-893-2313.

Educación: El derecho de cada niño

Los distritos escolares de Tennessee se comprometerán a ofrecer la misma atención a los niños con discapacidades que a aquellos sin ellas. La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) establece disposiciones específicas para estos niños.

- El Estado tiene la obligación de ofrecer educación pública gratuita a todos los niños de entre 3 y 21 años que presenten una discapacidad.

Todos los sistemas de educación pública a nivel local deben implementar un programa para localizar e identificar, en la edad más temprana posible, a todos los niños que requieran servicios. Los progenitores deben involucrarse en las decisiones que afectan a sus hijos.

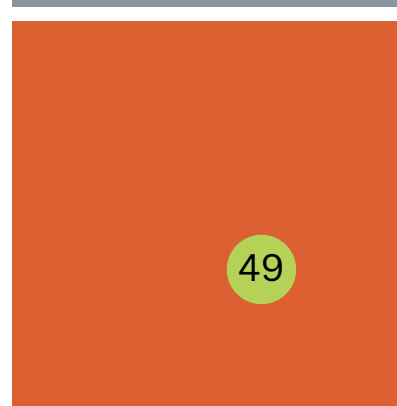
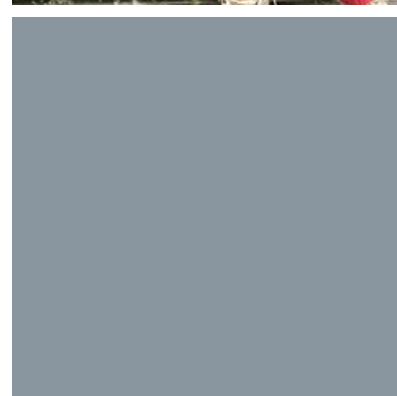
Los sistemas educativos deben crear programas de servicios de educación pública adecuados para atender las necesidades de los niños con discapacidades y colaborar con los padres para identificar las necesidades de sus hijos.

Los centros educativos deben mantener a los padres informados sobre el avance de sus hijos. La educación debe llevarse a cabo en un entorno lo más natural posible, lo más cercano posible al hogar.

Los sistemas educativos públicos deben ofrecer o asegurar la educación regular y especial necesaria para que los niños puedan aprovechar una educación pública gratuita y adaptada a sus necesidades. Deben obtener el consentimiento informado de los padres o tutores para cualquier cambio de ubicación o reubicación de niños con discapacidades.

El proceso adecuado para los niños con discapacidades y sus padres les concede el derecho a una audiencia justa y el derecho a impugnar las decisiones.

- El distrito escolar de Murfreesboro proporciona programas educativos apropiados para niños con discapacidades que viven en su área geográfica. Si reside en Murfreesboro y tiene un hijo con discapacidad de entre 3 y 4 años o que está en kínder hasta sexto grado y requiere un programa especial, póngase en contacto con el Departamento de Educación Especial al 615-893-2313.



Conceptos no permitidos

El artículo 49-6-1019 del Código de Tennessee prohíbe la inclusión o promoción de determinados conceptos en un currículo o programa educativo, así como su incorporación en materiales didácticos complementarios utilizados por las escuelas públicas de Tennessee. El procedimiento para presentar una queja está disponible en el sitio web del Departamento de Educación de Tennessee.

Avisos anuales públicos

Encuestas, análisis y valoraciones

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) requiere que MCS le informe y obtenga su consentimiento o le brinde la opción de que su hijo/a no participe en encuestas relacionadas con información protegida. La Junta permitirá la realización de encuestas, análisis y evaluaciones con fines de investigación cuando se considere que el proyecto contribuye a una mejor comprensión del proceso de enseñanza-aprendizaje, no infrinja los objetivos de la Junta y la interrupción del programa escolar regular sea mínima. Ningún estudiante estará obligado a participar en una encuesta, análisis o evaluación que revele información sobre:

- Problemas psicológicos o mentales del estudiante o de su familia;

Conducta o actitudes sexuales;

Conducta ilegal, antisocial, autoinculpatoria o degradante;

Valoraciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares estrechas;

Relaciones legalmente protegidas;

Ingresos; o

La recolección de datos biométricos de los estudiantes, que abarca el análisis de expresiones faciales, patrones de ondas cerebrales EEG, conductancia de la piel, respuesta galvánica de la piel, variabilidad de la frecuencia cardíaca, pulso, volumen sanguíneo, postura y seguimiento ocular, sin el consentimiento previo de los padres.

Queda absolutamente prohibida la recolección de los siguientes datos de los estudiantes:

- Afiliación política o registro de votación;

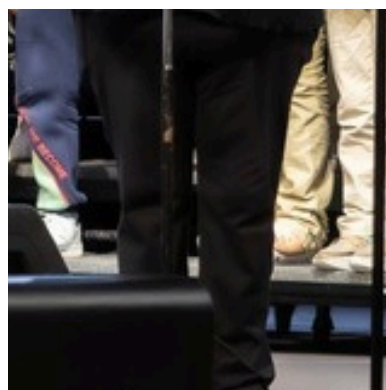
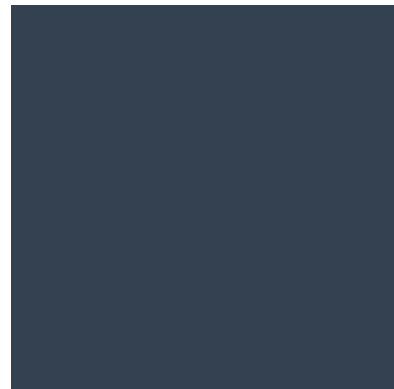
prácticas de fe; y

Tenencia de armas de fuego.

Las leyes estatales y federales requieren que se informe a los padres sobre su derecho a revisar los materiales antes de la distribución de una encuesta, análisis o evaluación a los estudiantes. Esta notificación debe incluir información que indique el propósito de la encuesta, análisis o evaluación, así como quién tendrá acceso a los resultados. La encuesta, análisis o evaluación solo se llevará a cabo con estudiantes menores de dieciocho (18) años cuyos padres o tutores otorguen su consentimiento por escrito, informado y firmado de manera voluntaria.

Registros acumulados

Se mantendrá un expediente acumulativo para cada niño inscrito en la escuela. Este expediente debe incluir el nombre y la dirección del niño, los nombres y ocupaciones de los padres, su historial académico completo, los resultados de las pruebas de rendimiento, su historial médico, las actividades escolares y las observaciones de los orientadores. El expediente acumulativo también debe contener una copia del certificado de nacimiento del niño, si se proporciona; una copia de la Encuesta sobre el Idioma del Hogar, si es pertinente; y la documentación de la baja del niño, si aplica, incluyendo la firma del padre o tutor que solicita la baja y, en la medida de lo posible, el destino futuro del estudiante.



Murfreesboro City Schools



615-893-2313



2552 South Church Street, Murfreesboro, TN 37127



cityschools.net



Escuelas en la ciudad de Murfreesboro



615-893-2313



2552 South Church Street, Murfreesboro, TN 37127



cityschools.net